

AÑO 2014

ÍNDICE

	INRODUCCIÓN	3
I.	RESUMEN PADEM 2013	4
II.	VISIÓN - MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	8
III.	CONTEXTO GENERAL	9
IV.	ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICA	10
V.	CARACTERIZACIÓN	11
VI.	DIAGNÓSTICO FINANCIERO	13
VII.	BASES PRESUPUESTARIAS AÑO 2013	29
VIII.	DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE PERSONAS	82
IX.	PROPUESTAS DE DOTACIÓN DE PERSONAL AÑO 2014	86
X.	DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA	132
XI.	ANALISIS FODA	137
XII.	ELABORACIÓN	145
XIII.	DIAGNÓSTICO GESTIÓN PEDAGOGICA	170

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal es un instrumento que tiene por objetivo ordenar y sistematizar las acciones a partir de las políticas públicas ministeriales, planes y programas definidos para el sector público, y a su vez, evaluar el avance en el cumplimiento de las metas que han sido determinadas para la comuna y cada establecimiento educacional.

En este marco, el Departamento de Educación Municipal de Puyehue cumple con entregar a las autoridades y comunidad educativa, éste instrumento de gestión, conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 (DO 02.09.2006) en sus artículos 4º, 5º y 6º.

El presente PADEM 2014, tiene por objetivos: en primer lugar responder a los indicativos ministeriales en materias de diagnóstico, elaboración, presupuesto y planificación. En segundo lugar, planificar a través de un sistema integral, estrategias que permitan alcanzar las metas de aprendizajes y la sustentabilidad del sistema municipal.

Las líneas de acción propuestas, están orientadas a responder la demanda por nuevos y relevantes Proyectos Educativos Institucional, a entregar una oferta educativa conforme a criterios de racionalización y normalización de la dotación docente y no docente, coordinar la ejecución los Programas y acciones que forman parte de las políticas ministeriales y evaluar constantemente el nivel de satisfacción de la comunidad educativa.

Es importante destacar en el presente PADEM 2014, las acciones y metas comprometidas en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) Ley N° 20.248 y modificaciones en la Ley Nº20.550, por cuanto contienen estrategias en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo.

I. RESUMEN PADEM 2013

I .1. EVALUACIÓN PADEM 2013

Al inicio de la elaboración del PADEM 2014 se procedió a realizar un análisis valorativo, respecto al grado de logro de cada uno de los objetivos trazados en el Plan de Acción del PADEM 2013 Para la realización de este proceso se procedió a encuestar a una serie de informantes, (Directivos, Docentes, padres y apoderados) y, a la vez, se realizó una reunión de evaluación con las autoridades del DAEM para verificar el grado de cumplimiento. Para determinar esto, se trianguló la información obtenida con las evidencias aportadas. Cabe decir que las Unidades Educativas realizaron la Evaluación 2013, con la pauta que estaba incluida en PADEM.

El PADEM 2013 se planteó en cuatro ámbitos:

A. **Ámbito: Gestión Administrativa Educacional.**

B. **Ámbito: Procesos Pedagógicos.**

C. **Ámbito: Gestión Escolar Participativa.**

D. **Ámbito: Vinculación de la institución con la comunidad.**

La siguiente tabla da cuenta de esta evaluación:

Tabla N°1 “Evaluación PADEM 2013”

Escala de Valoración:

1 = No logrado
2 = Medianamente logrado
3 = Plenamente logrado

Ámbito: Gestión Administrativa Educacional Objetivos		**Valoración**		
		1	**2**	**3**
1	Promover el PADEM acercándolo a los establecimientos educacionales y a los diferentes actores de la comunidad a través de su difusión, evaluación y concordancia con las acciones que se adopten al interior de cada Unidad Educativa.			**X**
2	Considerar en la formulación de los PEI de cada establecimiento, los lineamientos generales que propone el PADEM, Planes de Mejoramiento, Programas internos; con énfasis en la Misión y Visión de la educación a nivel comunal.			**X**
3	Optimizar el recurso humano a través de una reestructuración de la planta docente y asistentes de la educación en los establecimientos educacionales, según las necesidades efectivas de la comuna.			**X**
4	Fortalecer una estructura organizativa en el DAEM que permita acompañar efectivamente a los docentes en el aula, con el fin de orientarlos adecuadamente en su quehacer administrativo y pedagógico y, a la vez, mantenerles informados oportunamente de las acciones que emanen de este organismo.			**X**
5	Promocionar las escuelas de la Comuna a través de diferentes medios de difusión y mantener el subsidio de transporte a fin de mantener y aumentar las actuales matrículas en los establecimientos educacionales.			**X**
6	Sensibilizar y Capacitar a los Equipos de Gestión de los Establecimientos Educacionales de la comuna en la inclusión del enfoque de género dentro del proceso enseñanza aprendizaje.		**X**	

Ámbito: Procesos Pedagógicos Objetivos	**Valoración**		
	1	**2**	**3**
1 Elevar los índices de rendimiento académico en la prueba SIMCE, en cada uno de los niveles de enseñanza de todos los establecimientos municipalizados de la comuna.		**X**	
2 Incentivar el desarrollo del turismo, para lograr a mediano plazo la conciencia turística en los niños y jóvenes de la comuna.		**X**	
3 Afianzar y ampliar programas de fortalecimiento pedagógico en las distintas Unidades Educativas, que permitan el desarrollo integral de alumnos y alumnas.			**X**
4 Potenciar el desarrollo cognitivo, físico y emocional de todos los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias de la comuna, garantizando la integración e inclusión social a la comunidad, aprovechando el uso eficientemente de los recursos destinados y las redes de apoyo.			**X**

Ámbito: Gestión Escolar Participativa Objetivos	**Valoración**		
	1	**2**	**3**
1 Lograr una mayor participación de los alumnos, padres y apoderados en el proceso educativo de sus hijos, a través de la generación de diversas instancias de integración.		**X**	
2 Mantener una relación colaborativa entre los establecimientos educacionales y las familias a las que se atiende.		**X**	

Ámbito: Vinculación de la institución con la comunidad Objetivos	Valoración		
	1	2	3
1 Fomentar y potenciar las redes de apoyo, a nivel del DAEM y de los establecimientos educacionales de la comuna, con distintas instituciones, regionales, provinciales y comunales a fin de generar indicadores tangibles de desarrollo institucional.		X	

Tabla N°2 "Cuadro Resumen Cumplimiento Programa de Acción PADEM 2013"

Ámbito	Porcentaje		
	1	2	3
Gestión Administrativa Educacional	-	17%	83%
Procesos Pedagógicos	-	50%	50%
Gestión Escolar Participativa	-	100%	-
Vinculación de la institución con la comunidad	-	100%	-

II. VISIÓN - MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN

II .1. VISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La Visión del Sistema Público de Educación Municipal es:

"Entregar mejores oportunidades que permitan el desarrollo integral de los alumnos y alumnas con excelentes resultados académicos, un sistema de educación municipal de calidad, en igualdad de condiciones, para su inserción en el mundo laboral y/o continuidad de sus estudios superiores".

II .2. MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La Misión del sistema municipal, es:

"Desarrollar competencias en los actores del sistema educativo municipal, para dar un servicio de calidad, eficiente, basado en compromisos y orientado a la obtención de resultados académicos, desarrollo personal y de gestión institucional".

La presente Misión está sustentada bajo los siguientes valores:

Liderazgo

Para lograr una gestión organizacional con reconocimiento de la comunidad educativa.

Planificación

Para garantizar la eficiencia en el logro de resultados de aprendizaje y de gestión.

Compromiso

Para permitir asumir los desafíos, cumplir con las metas y ejecutar acciones de la organización escolar.

Inclusión

Para ofrecer proyectos educacionales con especial singularidad.

Participación

Para Incorporar a los integrantes de la comunidad educativa, según niveles de pertinencia, implementación y ejecución.

Excelencia

Para establecer estándares de calidad en la gestión escolar con resultados cuantificables a nivel comunal y ministerial.

Responsabilidad

Para conocer el marco normativo de cada estamento, actuando en correspondencia y cumplimiento de éstos

III. CONTEXTO GENERAL

El obtener información actualizada y confiable, sobre el contexto general e indicadores particulares de la comuna de Puyehue, resulta determinante al momento de contextualizar las políticas públicas en educación, implementar modelos de planificación estratégica, planes y líneas de acción, que den como resultado una oferta educativa realista y sustentable, con proyección en el mundo académico y laboral, y de satisfacción a quienes forman parte de la comunidad educativa local.

Para este efecto, se presentan indicadores demográficos de la comuna e indicadores socioeconómicos y características del nivel educacional. A nivel municipal, se presenta información de la población escolar, en cuanto a cobertura, matrícula, rendimiento escolar y calidad de vida de nuestros alumnos y alumnas del sistema municipal de Puyehue.

Proyección de Crecimiento Anual de la Población Puyehue

AÑO	CRECIMIENTO
2009	11.370
2010	11.472
2011	11.576
2012	11.680
2013	11.785
2014	11.891
2015	11.998
2016	12.106
2017	12.215
2018	12.325
2019	12.436
2020	12.548

Fuente: INE Estadísticas Regionales 2010

ANÁLISIS:

En este período que comprende desde el año 2009 al 2020, podemos ver una proyección de crecimiento del orden del 0,90%. El crecimiento anual promedio de 98, presenta una tendencia al decrecimiento en 130 nacimientos anuales. La tendencia de nuestra comuna, es correspondiente con la proyectada a nivel nacional, en donde disminuye paulatinamente la población de 0-4 años, aumentando el tramo de 60 años.

La actual tendencia que presenta el grupo familiar, es al descenso, cuyo promedio de hijos por núcleo ha disminuido, con un crecimiento en el tramo de 0-4 años, aumentando el tramo de

60 años. Esta tendencia se ve afectada principalmente en los estratos socio-económicos menos vulnerables. Si esto se mantiene debemos centrar las acciones de retención y captación de alumnos en los niveles de Pre-Básico, por lo cual sería primordial tener una oferta interesante en los Jardines Infantiles para lograr sustentar el Sistema.

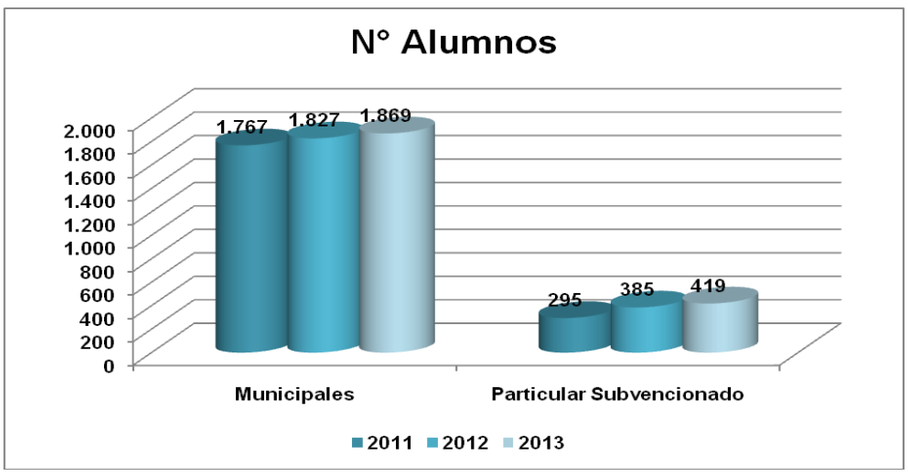
IV. ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICA

El análisis cualitativo y cuantitativo considera la actual situación de la educación a nivel comunal, comparando variables relacionadas con el número de alumnos y número de establecimientos por dependencia.

Cifras Comunales: Número de Establecimientos y Alumnos por dependencia

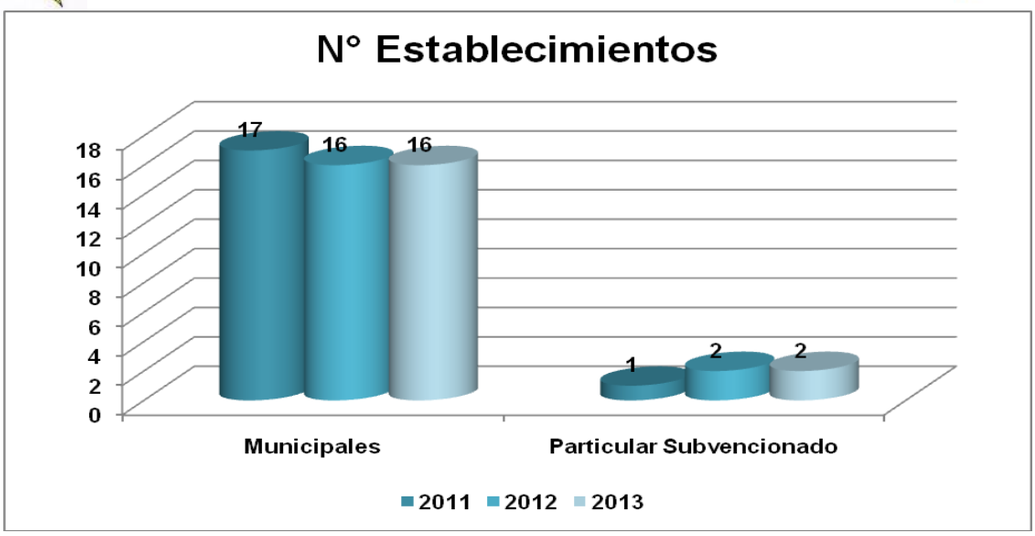
El presente cuadro, establece el número de alumno que se encuentran matriculados en establecimientos de dependencia municipal, particular subvencionado, los años 2011 - 2013.

	Municipales			Particular Subvencionado			Totales		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
N° de Establecimientos	17	16	16	1	2	2	18	18	18
N° de Alumnos	1.767	1.827	1.869	295	385	419	2.062	2.212	2.288



ANÁLISIS:

En la comuna de Puyehue, el mayor porcentaje de establecimientos educacionales se encuentran concentrados en dependencias del sistema de educación municipal (89%), en tanto que el sistema del sector particular subvencionado comprende el 11% (2 establecimiento) de un total de 18 establecimientos.



Del total de los alumnos de la Comuna de Puyehue, el 18% está matriculado en establecimientos particulares subvencionados, en tanto el 82% (1.869) se encuentran en establecimientos municipales.

En consecuencia, existe correspondencia entre el número de alumnos matriculados y establecimientos educacionales de los sectores municipales y particular subvencionado.

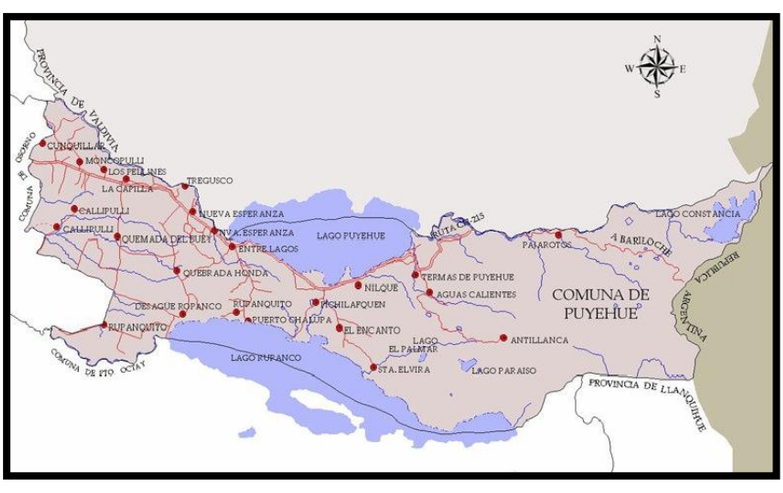
V. CARACTERIZACIÓN

En el siguiente cuadro, se presenta el total de establecimientos del sistema de educación comunal municipal, diferenciados según tipo de enseñanza, distribución geográfica y otras modalidades.

V.1. TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PUYEHUE

1	Establecimiento de Enseñanza Media
5	Establecimientos de Enseñanza Básica Urbanos
9	Establecimientos de Enseñanza Básica Rurales
1	Establecimiento de Enseñanza Pre-Básica
	Total Establecimientos:16

Fuente: DAEM, Puyehue 2013



V.2. MATRÍCULA AL MES DE JUNIO DEL 2013, SEGÚN TIPO ENSEÑANZA

Enseñanza Básica	Urbana	1.071	1.301
	Rural	230	
Enseñanza Media	Científico Humanista	254	379
	Técnico Profesional	46	
	Adultos	79	
Educación Parvularia	Transición 1	53	189
	Transición 2	136	
Total			1.869

FUENTE: D.A.E.M. PUYEHUE

Enseñanza Diferenciada	Permanente	97	243
	Transitorio	115	
	Trastorno del Lenguaje	31	

ANÁLISIS:

Del total de los alumnos del sistema municipal, el 71% de los alumnos se concentran en la enseñanza básica urbana y la enseñanza media Científico Humanista (1.325 alumnos), lo cual permite señalar la necesidad de fortalecer la enseñanza básica urbana orientándola a establecimiento de enseñanza media científica humanista, a través de nuevas ofertas educativas de especial singularidad e identificar nuevos espacios donde ofrecer proyectos educativos innovadores y de alta calidad de enseñanza.

Para la enseñanza Técnico Profesional se contempla un estudio para determinar la demanda del mercado educacional a nivel comunal y regional, armonizándolas a las nuevas disposiciones legales para el área.

Existe una campaña en marcha a nivel regional y comunal para la ampliación de la cobertura T1 y T2 incorporando a niños que hoy están ajenos a la educación temprana, a la vez permitir la proyección a la enseñanza básica municipal.

Del total de los alumnos matriculados a junio de 2013 existen 243 que se encuentran en enseñanza diferenciada.

V.3. MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA (JUNIO 2013)

	N° Establecimientos		N° Alumnos		Diferencia
	2012	2013	2012	2013	
Urbanos	7	7	1.598	1.639	41
Rurales	9	9	229	230	1
Total	16	16	1.827	1.869	42

Fuente DAEM 2013

ANÁLISIS:

El comportamiento de la matrícula de alumnos del sector rural, presenta un leve aumento respecto del año anterior, lo cual representa una oportunidad para implementar un proyecto educativo que fortalezca la educación del sector.

En lo general se ha mantenido una tendencia similar en el aumento de matrícula desde el 2012, no obstante las permanentes movilizaciones de los últimos dos años, lo que constituye un logro frente a la realidad nacional.

VI. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

VI.1. GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2013

Presupuesto de ingresos:

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria al 30 de Junio 2013, por las principales partidas del Presupuesto de Educación – Ingresos, para el presente año

ESTADO DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2013						
	PRESUPUESTO			INGRESO		PRESUPUESTO AL 30 JUNIO
DENOMINACION	INICIAL	MODIFIC.	VIGENTE	DEVEN- GADO	PERCI-BIDO	FINANCIERO
Deudores Presupuestarios	2.102.450.000	0	2.102.450.000	1.223.485.000	1.223.485.000	1.223.485.000
C x C Transferencias Corrientes	2.064.900.000	0	2.064.900.000	1.200.027.739	1.200.027.739	1.200.027.739
De Otras Entidades Públicas	2.064.900.000	0	2.064.900.000	1.200.027.739	1.200.027.739	1.200.027.739
De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [1]	64.700.000	0	64.700.000	19.432.110	19.432.110	19.432.110
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	64.700.000	0	64.700.000	19.432.110	19.432.110	19.432.110
Aguinaldo de Fiestas Patrias Art. 8º, Ley 20.233	13.500.000	0	13.500.000	0	0	0
Bono Escolar Art. 13, Ley 20.233	7.200.000	0	7.200.000	3.892.110	3.892.110	3.892.110
Bonificación adic. al Bono escolar Art. 14-15, Ley 20.233	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0
aguinaldos de Navidad	7.000.000	0	7.000.000	0	0	0
Bono Extraordinario Anual	35.000.000	0	35.000.000	15.540.000	15.540.000	15.540.000
De la Subsecretaría de Educación [1]	1.895.200.000	0	1.895.200.000	1.075.595.629	1.075.595.629	1.075.595.629
Subvención de Escolaridad [1]	1.831.200.000	0	1.831.200.000	1.045.314.472	1.045.314.472	1.045.314.472
Subvención por Escolaridad	1.068.000.000	0	1.068.000.000	570.542.032	570.542.032	570.542.032
Subvención Internado	22.100.000	0	22.100.000	11.712.795	11.712.795	11.712.795
Subvención de Ruralidad	148.000.000	0	148.000.000	85.021.777	85.021.777	85.021.777
Subvención Talleres Educativas de Integración	260.600.000	0	260.600.000	106.580.909	106.580.909	106.580.909

Subvención Educación Técnico Profesional	64.000.000	0	64.000.000	26.475.359	26.475.359	26.475.359
Subvención Decreto 12 H.C. Adulto	22.300.000	0	22.300.000	14.851.918	14.851.918	14.851.918
Subvención Piso Rural	28.000.000	0	28.000.000	15.052.534	15.052.534	15.052.534
Reliquidación Subvención	29.000.000	0	29.000.000	23.896.658	23.896.658	23.896.658
Subvención Bono de Mayor Imponibilidad	9.000.000	0	9.000.000	4.570.680	4.570.680	4.570.680
Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	16.400.000	0	16.400.000	8.301.199	8.301.199	8.301.199
Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	20.000.000	0	20.000.000	9.219.286	9.219.286	9.219.286
Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	46.000.000	0	46.000.000	23.580.870	23.580.870	23.580.870
Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	33.100.000	0	33.100.000	22.407.298	22.407.298	22.407.298
Subvención UMP Complementaria	3.400.000	0	3.400.000	1.764.834	1.764.834	1.764.834
Subvención Pro-Retención, Ley 19.873	8.800.000	0	8.800.000	11.415.748	11.415.748	11.415.748
Subvención Excelencia Académica, Art.40, DFL Nº2 de Educación	2.100.000	0	2.100.000	2.896.874	2.896.874	2.896.874
Subvención Excelencia Pedagógica	2.000.000	0	2.000.000	312.000	312.000	312.000
Subv. ASig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	18.400.000	0	18.400.000	2.673.160	2.673.160	2.673.160
Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	30.000.000	0	30.000.000	19.804.620	19.804.620	19.804.620
FAGEM 2013, "Fondo de Apoyo a la Gestión Educ."	0	0	0	84.233.921	84.233.921	84.233.921
Otros Aportes [1]	64.000.000	0	64.000.000	30.281.157	30.281.157	30.281.157
De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión [1]	105.000.000	0	105.000.000	105.000.000	105.000.000	105.000.000
C x C Otros Ingresos Corrientes	37.550.000	0	37.550.000	23.457.261	23.457.261	23.457.261
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	32.650.000	0	32.650.000	18.843.396	18.843.396	18.843.396
Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	32.650.000	0	32.650.000	18.843.396	18.843.396	18.843.396
Isapre Masvida	7.000.000	0	7.000.000	5.445.000	5.445.000	5.445.000
Isapre Consalud	300.000	0	300.000	1.537.247	1.537.247	1.537.247
Isapre Banmedica y vida tres	200.000	0	200.000	0	0	0
Isapre Colmena Golden Cross	150.000	0	150.000	369.323	369.323	369.323

Isapre ING Salud	3.000.000	0	3.000.000	1.090.352	1.090.352	1.090.352
CCAF (FONASA)	22.000.000	0	22.000.000	10.401.474	10.401.474	10.401.474
Otros	4.900.000	0	4.900.000	4.613.865	4.613.865	4.613.865
Otros	4.900.000	0	4.900.000	4.613.865	4.613.865	4.613.865
Reintegro del personal y de otras entidades privadas (albergues- uso de internados)	3.500.000	0	3.500.000	2.933.865	2.933.865	2.933.865
Derechos de matriculas y certificados (Liceo Las Américas, U.E. Básicas)	1.400.000	0	1.400.000	980.000	980.000	980.000
OTROS INGRESOS (REGULARIZACION)	0	0	0	700.000	700.000	700.000
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2012						58,19%

NOTA: Ejecución Presupuestaria (Ingresos) al 30 de Junio – 2013.

ANÁLISIS:

De la tabla anterior se puede establecer que del presupuesto vigente de Ingresos - Educación para el año 2013, se ha percibido a la fecha un 58,19% del total estimado.

Presupuesto de Gastos:

ESTADO DE GASTOS AL 30 DE JUNIO DE 2013						
DENOMINACION	PRESUPUESTO			OBLIGAC.	PAGADO	DIFERENCIA
	INICIAL	MODIFICAC.	VIGENTE			Ppto. (-) Obligado
Acreedores Presupuestarios	2.102.450.000	0	2.102.450.000	1.090.449.360	1.069.576.302	1.012.000.640
C x P Gastos en Personal	1.789.200.000	0	1.789.200.000	896.895.383	896.895.383	892.304.617
Personal de Planta	1.061.500.000	0	1.061.500.000	443.568.641	443.568.641	617.931.359
Sueldos y Sobresueldos	1.032.492.000	0	1.032.492.000	428.321.480	428.321.480	604.170.520
Sueldos base	391.700.000	0	391.700.000	170.079.819	170.079.819	221.620.181
Asignación de Antigüedad	345.934.000	0	345.934.000	145.495.870	145.495.870	200.438.130
Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	345.934.000	0	345.934.000	145.495.870	145.495.870	200.438.130
Asignación de Zona	62.000.000	0	62.000.000	25.949.395	25.949.395	36.050.605
Complemento de Zona [1]	62.000.000	0	62.000.000	25.949.395	25.949.395	36.050.605
Asignaciones Especiales	88.500.000	0	88.500.000	36.705.435	36.705.435	51.794.565

Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	2.500.000	0	2.500.000	796.278	796.278	1.703.722
Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	32.000.000	0	32.000.000	13.495.943	13.495.943	18.504.057
Otras Asignaciones Especiales [1]	54.000.000	0	54.000.000	22.413.214	22.413.214	31.586.786
Asignaciones Compensatorias	28.600.000	0	28.600.000	10.094.376	10.094.376	18.505.624
Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	6.100.000	0	6.100.000	1.613.736	1.613.736	4.486.264
Otras Asignaciones Compensatorias [1]	22.500.000	0	22.500.000	8.480.640	8.480.640	14.019.360
Asignación de Responsabilidad	10.958.000	0	10.958.000	5.995.544	5.995.544	4.962.456
Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	10.958.000	0	10.958.000	5.995.544	5.995.544	4.962.456
Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	14.200.000	0	14.200.000	5.482.213	5.482.213	8.717.787
Asig. por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	14.200.000	0	14.200.000	5.482.213	5.482.213	8.717.787
Asignación de Experiencia Calificada	83.000.000	0	83.000.000	26.976.701	26.976.701	56.023.299
Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	83.000.000	0	83.000.000	26.976.701	26.976.701	56.023.299
Otras Asignaciones3	7.600.000	0	7.600.000	1.542.127	1.542.127	6.057.873
Bonificación Reconocimiento Profesional Mención, Art 2, Ley 20.158	100.000	0	100.000	0	0	100.000
Subv por Desempeño de Excelencia (Excel Académica-Docentes)	6.100.000	0	6.100.000	1.542.127	1.542.127	4.557.873
Asignación de Excelenc Pedagógica Art15, Ley 19.715	300.000	0	300.000	0	0	300.000
Asignación de Desempeño Colectivo	1.100.000	0	1.100.000	0	0	1.100.000
Aportes del Empleador	23.808.000	0	23.808.000	9.195.958	9.195.958	14.612.042
Otras Cotizaciones Previsionales	23.808.000	0	23.808.000	9.195.958	9.195.958	14.612.042
Accidente Laboral	10.100.000	0	10.100.000	4.052.961	4.052.961	6.047.039
S.I.S.	13.040.000	0	13.040.000	5.142.997	5.142.997	7.897.003
Asignaciones por Desempeño	2.100.000	0	2.100.000	1.589.050	1.589.050	510.950
Desempeño Individual	2.100.000	0	2.100.000	1.589.050	1.589.050	510.950
Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	2.100.000	0	2.100.000	1.589.050	1.589.050	510.950
Remuneraciones Variables	600.000	0	600.000	347.555	347.555	252.445
Trabajos Extraordinarios	600.000	0	600.000	332.803	332.803	267.197
Comisiones de Servicios en el País	0	0	0	14.752	14.752	-14.752
Aguinaldos y Bonos	2.500.000	0	2.500.000	4.114.598	4.114.598	-1.614.598
Bonos de Escolaridad	2.100.000	0	2.100.000	1.388.150	1.388.150	711.850
Bonos Especiales	300.000	0	300.000	2.680.000	2.680.000	-2.380.000

Bono Extraordinario Anual [1]	300.000	0	300.000	2.680.000	2.680.000	-2.380.000
Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	100.000	0	100.000	46.448	46.448	53.552
Personal a Contrata	460.700.000	0	460.700.000	288.288.241	288.288.241	172.411.759
Sueldos y Sobresueldos	445.016.000	0	445.016.000	275.180.933	275.180.933	169.835.067
Sueldos base	274.476.000	0	274.476.000	174.242.564	174.242.564	100.233.436
Asignación de Antigüedad	60.740.000	0	60.740.000	32.137.585	32.137.585	28.602.415
Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	60.740.000	0	60.740.000	32.137.585	32.137.585	28.602.415
Asignación de Zona	39.100.000	0	39.100.000	26.573.852	26.573.852	12.526.148
Asignación de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 [1]	400.000	0	400.000	0	0	400.000
Complemento de Zona [1]	38.700.000	0	38.700.000	26.573.852	26.573.852	12.126.148
Asignaciones Especiales	49.100.000	0	49.100.000	32.528.453	32.528.453	16.571.547
Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	21.000.000	0	21.000.000	13.889.784	13.889.784	7.110.216
Otras Asignaciones Especiales [1]	28.100.000	0	28.100.000	18.638.669	18.638.669	9.461.331
Asignaciones Compensatorias	3.100.000	0	3.100.000	374.226	374.226	2.725.774
Otras Asignaciones Compensatorias [1]	3.100.000	0	3.100.000	374.226	374.226	2.725.774
Otras Asignaciones4	18.500.000	0	18.500.000	9.324.253	9.324.253	9.175.747
Bonificación Reconocimiento Profesional Mención	500.000	0	500.000	36.862	36.862	463.138
Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	9.900.000	0	9.900.000	5.763.985	5.763.985	4.136.015
Asig de Perfeccionamiento, Art 49, Ley Nº19.070	4.000.000	0	4.000.000	2.016.030	2.016.030	1.983.970
Suv por Desempeño de Excelencia (Excel Académica-Docente)	3.100.000	0	3.100.000	975.056	975.056	2.124.944
Asignación de Excelencia Pedagógica Art 15, Ley 19.715	1.000.000	0	1.000.000	312.000	312.000	688.000
Evaluadores Pares	0	0	0	220.320	220.320	-220.320
Aportes del Empleador	11.360.000	0	11.360.000	6.114.379	6.114.379	5.245.621
Otras Cotizaciones Previsionales	11.360.000	0	11.360.000	6.114.379	6.114.379	5.245.621
Accidente Laboral	4.500.000	0	4.500.000	2.628.011	2.628.011	1.871.989
S.I.S.	6.860.000	0	6.860.000	3.485.599	3.485.599	3.374.401
Seguro Cesantía Empleador	0	0	0	769	769	-769
Asignaciones por Desempeño	1.100.000	0	1.100.000	1.084.110	1.084.110	15.890
Desempeño Individual	1.100.000	0	1.100.000	1.084.110	1.084.110	15.890
Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	1.100.000	0	1.100.000	1.084.110	1.084.110	15.890

Remuneraciones Variables	0	0	0	368.361	368.361	-368.361
Trabajos Extraordinarios	0	0	0	368.361	368.361	-368.361
Aguinaldos y Bonos	3.224.000	0	3.224.000	5.540.458	5.540.458	-2.316.458
Aguinaldos	24.000	0	24.000	0	0	24.000
Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	24.000	0	24.000	0	0	24.000
Bono de Escolaridad	2.100.000	0	2.100.000	1.499.202	1.499.202	600.798
Bonos Especiales	500.000	0	500.000	3.600.000	3.600.000	-3.100.000
Bono Extraordinario Anual [1]	500.000	0	500.000	3.600.000	3.600.000	-3.100.000
Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	600.000	0	600.000	441.256	441.256	158.744
Otras Remuneraciones	267.000.000	0	267.000.000	165.038.501	165.038.501	101.961.499
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	250.000.000	0	250.000.000	151.441.868	151.441.868	98.558.132
Sueldos	212.400.000	0	212.400.000	123.599.414	123.599.414	88.800.586
Sueldo Imponible	210.300.000	0	210.300.000	122.099.610	122.099.610	88.200.390
Excelencia Pedagógica (SNED)	300.000	0	300.000	167.451	167.451	132.549
Viatico de Faena	600.000	0	600.000	125.752	125.752	474.248
Viatico en el País	1.200.000	0	1.200.000	1.106.177	1.106.177	93.823
Viatico en el Extranjero	0	0	0	100.424	100.424	-100.424
Aportes del Empleador	8.240.000	0	8.240.000	4.602.940	4.602.940	3.637.060
Accidente Laboral	2.430.000	0	2.430.000	1.318.422	1.318.422	1.111.578
Seguro de Cesantía Empleador	2.270.000	0	2.270.000	1.569.845	1.569.845	700.155
S.I.S.	3.540.000	0	3.540.000	1.714.673	1.714.673	1.825.327
Remuneraciones Variables	8.200.000	0	8.200.000	7.518.306	7.518.306	681.694
Trabajo Extraordinario	8.200.000	0	8.200.000	7.518.306	7.518.306	681.694
Aguinaldos y Bonos	21.160.000	0	21.160.000	15.721.208	15.721.208	5.438.792
Bono de Escolaridad	3.500.000	0	3.500.000	1.887.884	1.887.884	1.612.116
Bonificación Adicional al Bono Escolar	1.436.000	0	1.436.000	766.392	766.392	669.608
Bono Extraordinario Anual	1.480.000	0	1.480.000	0	0	1.480.000
Aguinaldo de Navidad	345.000	0	345.000	0	0	345.000
Aguinaldo Fiestas Patrias	165.000	0	165.000	0	0	165.000
ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	14.200.000	0	14.200.000	9.226.932	9.226.932	4.973.068
Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	0	0	0	3.840.000	3.840.000	-3.840.000
Suplencias y Reemplazos	17.000.000	0	17.000.000	13.596.633	13.596.633	3.403.367
C x P Bienes y Servicios de Consumo	313.250.000	-43.627.000	269.623.000	144.685.301	130.517.887	124.937.699
Alimentos y Bebidas	26.000.000	0	26.000.000	6.981.127	4.775.053	19.018.873
Para Personas	26.000.000	0	26.000.000	6.981.127	4.775.053	19.018.873
Textiles, Vestuario y Calzado	14.000.000	0	14.000.000	1.336.468	1.336.468	12.663.532
Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	14.000.000	0	14.000.000	1.336.468	1.336.468	12.663.532

Combustibles y Lubricantes	27.100.000	0	27.100.000	13.500.443	10.629.731	13.599.557
Para Vehículos	11.600.000	0	11.600.000	6.974.179	5.007.967	4.625.821
Para Calefacción	15.500.000	0	15.500.000	6.526.264	5.621.764	8.973.736
Materiales de Uso o Consumo	3.700.000	0	3.700.000	2.078.789	1.957.140	1.621.211
Materiales de Oficina	1.100.000	0	1.100.000	612.928	612.928	487.072
Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500.000	0	1.500.000	914.104	822.355	585.896
Materiales y Útiles de Aseo	500.000	0	500.000	0	0	500.000
Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	600.000	0	600.000	551.757	521.857	48.243
Servicios Básicos	67.200.000	0	67.200.000	26.678.262	21.089.869	40.521.738
Electricidad	25.000.000	0	25.000.000	14.165.283	14.119.145	10.834.717
Agua	32.000.000	0	32.000.000	7.705.935	2.163.680	24.294.065
Telefonía Fija	2.700.000	0	2.700.000	1.595.076	1.595.076	1.104.924
Telefonía Celular	800.000	0	800.000	146.590	146.590	653.410
Acceso a Internet	6.700.000	0	6.700.000	3.065.378	3.065.378	3.634.622
Mantenimiento y Reparaciones	35.500.000	0	35.500.000	14.521.248	13.468.125	20.978.752
Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	25.000.000	0	25.000.000	7.099.435	6.403.605	17.900.565
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10.000.000	0	10.000.000	7.421.813	7.064.520	2.578.187
Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500.000	0	500.000	0	0	500.000
Publicidad y Difusión	2.000.000	0	2.000.000	366.178	141.278	1.633.822
Servicios de Publicidad	1.000.000	0	1.000.000	163.978	141.278	836.022
Servicios de Impresión	1.000.000	0	1.000.000	202.200	0	797.800
Servicios Generales	500.000	0	500.000	1.557.410	1.548.810	-1.057.410
Servicios de Aseo	0	0	0	1.388.470	1.388.470	-1.388.470
Pasajes, Fletes y Bodegajes	500.000	0	500.000	168.940	160.340	331.060
Arriendos	86.150.000	-43.627.000	42.523.000	47.257.736	46.007.736	-4.734.736
Arriendo de Vehículos	86.150.000	-43.627.000	42.523.000	47.257.736	46.007.736	-4.734.736
Servicios Financieros y de Seguros	15.000.000	0	15.000.000	9.029.606	9.029.606	5.970.394
Primas y Gastos de Seguros	15.000.000	0	15.000.000	9.029.606	9.029.606	5.970.394
Servicios Técnicos y Profesionales	3.300.000	0	3.300.000	745.150	235.000	2.554.850
Cursos de Capacitación	3.300.000	0	3.300.000	745.150	235.000	2.554.850
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	32.800.000	0	32.800.000	20.632.884	20.299.071	12.167.116
Gastos Menores	1.800.000	0	1.800.000	363.017	363.017	1.436.983
Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0	0	0	205.888	205.888	-205.888
Intereses, Multas y Recargos	0	0	0	3.190.115	2.902.282	-3.190.115

Otros	31.000.000	0	31.000.000	16.873.864	16.827.884	14.126.136
Programa Extra-Escolares con Fondos Apoyo Gestión y Propios DAEM	31.000.000	0	31.000.000	16.873.864	16.827.884	14.126.136
Monitoreo PADEM 2013	0	0	0	95.000	95.000	-95.000
Visitas y Acompañamiento Escuelas	1.000.000	0	1.000.000	163.970	117.990	836.030
Programa DUAL Liceo Las Américas	5.000.000	0	5.000.000	349.144	349.144	4.650.856
Equipo DAEM	25.000.000	0	25.000.000	1.802.961	1.802.961	23.197.039
Gastos PIE Escuela Armando Scheuch	0	0	0	1.200.000	1.200.000	-1.200.000
Gastos PIE Escuela Porvenir	0	0	0	1.944.441	1.944.441	-1.944.441
Otros Gastos (Regularización)	0	0	0	11.318.348	11.318.348	-11.318.348
C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	10.000.000	10.000.000	9.066.248	9.066.248	933.752
Prestaciones Previsionales	0	10.000.000	10.000.000	9.066.248	9.066.248	933.752
Desahucios e Indemnizaciones	0	10.000.000	10.000.000	9.066.248	9.066.248	933.752
C x P Servicio de la Deuda	0	33.627.000	33.627.000	39.802.428	33.096.784	-6.175.428
Deuda Flotante	0	33.627.000	33.627.000	39.802.428	33.096.784	-6.175.428

TOTALES	11.343.822.000	-33.627.000	11.310.195.000	5.773.926.885	5.697.048.337	5.536.268.115

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 30 DE JUNIO 2013	48,13%

NOTA: Ejecución Presupuestaria (Gastos) al 30 de Junio – 2013

ANÁLISIS:

El cuadro muestra un avance presupuestario del 48,13% respecto de la obligación en dichas cuentas. Se espera una menor ejecución del gasto para el segundo semestre, en razón de una disminución en la subvención como consecuencia de los movimientos estudiantiles.

VI.2. CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

Para interpretar la situación "Ingresos – Gastos", asociados a cada establecimiento educacional, se presenta un estado de ingreso mensual promedio, el cual refleja el concepto de Subvención por Escolaridad v/s el Gasto referido a: Remuneraciones, Consumos Básicos y Adquisiciones, en su ingreso promedio mensual al 30 de Junio 2013.

(INGRESO PROMEDIO MENSUAL BASE ENERO - JUNIO 2013) ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PUYEHUE				
ESTABLECIMIENTO	SUBVENCION	REMUNERACIONES	C x P BIENES y SERVICIOS de CONSUMO	RESULTADO
Escuela Entre Lagos	187.405.997	201.367.340	9.732.452	-23.693.795
Escuela Rural Armando Scheuch Epple	37.108.211	58.710.309	1.670.858	-23.272.956
Escuela Rural El Encanto	26.089.548	44.239.678	1.313.338	-19.463.468
Escuela Rural Los Radales	3.674.336	8.838.300	78.250	-5.242.214
Escuela Rural El Mirador	1.731.541	7.065.098	103.485	-5.437.042
Escuela Nuevo Porvenir	62.985.227	95.874.737	3.688.997	-36.578.507
Escuela Rural Pilmaiquen	55.096.909	78.285.472	2.433.309	-25.621.872
Escuela Rural Desague Rupanco	12.448.869	14.850.358	835.995	-3.237.484
Escuela Rural de Futacuhin	10.219.495	10.793.927	372.548	-946.980
Escuela Rural Santa Elvira	6.730.141	6.957.075	420.310	-647.244
Escuela Municipal Pajaritos	-2.971.909	5.684.109	252.017	-8.908.035
Liceo Las Américas	95.009.239	152.248.515	13.413.482	-70.652.758
Escuela Rural Los Pellines	73.292.546	83.114.364	3.661.308	-13.483.126
Escuela Ñadi Pichi Damas	12.518.953	19.291.165	194.472	-6.966.684
Escuela Termas de Puyehue	3.192.627	11.274.093	344.384	-8.425.850
Jardín Infantil Rayito de Sol	4.883.308	10.700.444	366.835	-6.183.971
TOTAL	**589.415.038**	**809.294.984**	**38.882.040**	**-258.761.986**

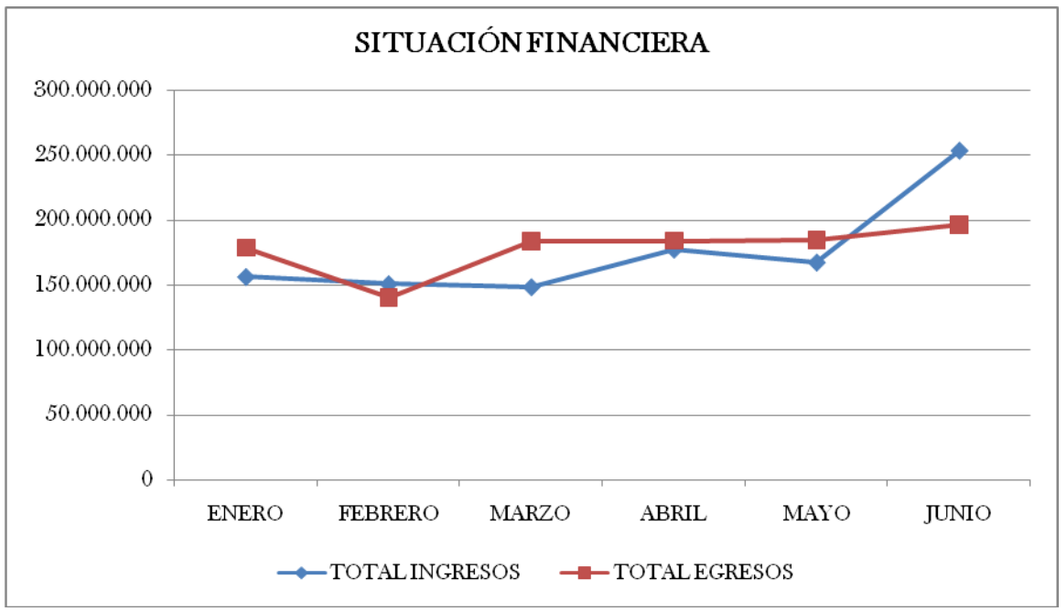
Fuente: Unidad de Ingresos DAEM
NOTA: Situación Financiera Acumulada Enero – Junio 2013

ANÁLISIS:

Este cuadro nos muestra que de 16 establecimientos más 1 internado que administró durante el año 2013, el Departamento de Educación Municipal, el 100% de los establecimientos no se financió. Esto confirma la decisión de cerrar establecimientos cuando no existe la sustentabilidad financiera.

Esta situación se refleja en el siguiente cuadro de evaluación financiera, del Sistema Municipal de Educación como conjunto:

SITUACION FINANCIERA						
RESUMEN GENERAL AÑO 2013						
MES	INGRESOS SUBVENCION	EGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	SITUACIÓN GENERAL
		SUELDOS	G.DE FUNC			
ENERO	156.464.892	145.782.338	33.040.972	156.464.892	178.823.310	-22.358.418
FEBRERO	151.015.744	136.570.306	3.545.614	151.015.744	140.115.920	10.899.824
MARZO	148.660.443	145.902.293	38.064.844	148.660.443	183.967.137	-35.306.694
ABRIL	177.503.199	154.361.967	29.723.300	177.503.199	184.085.267	-6.582.068
MAYO	167.500.000	153.803.061	30.835.000	167.500.000	184.638.061	-17.138.061
JUNIO	253.157.000	157.745.000	38.934.000	253.157.000	196.679.000	56.478.000
TOTAL	1.054.301.278	894.164.965	174.143.730	1.054.301.278	1.068.308.695	-14.007.417



El análisis de esta información permite apreciar que el ingreso de los meses febrero y junio se sustenta con el mejor promedio del año anterior, y como se inicia un comportamiento continuo de pérdida de matrícula, afectando el ingreso por subvención, donde estos ingresos se ajustan a la baja, una vez iniciado el año escolar producto de la inasistencia de los alumnos.

VI.3. TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Tal como se presentó en el análisis anterior, los ingresos del sistema de educacional municipal asociados a la subvención por escolaridad son variables durante el transcurso del año, y por factores propios del sistema, existen periodos en que la subvención escolar percibida no cubre el total de los gastos del periodo, por lo cual, la Municipalidad transfiere año a año los recursos necesarios para suplementar los ingresos y cumplir con las obligaciones de pago.

A continuación se presenta el cuadro con el detalle de transferencias municipales a contar del año 2009, actualizadas a Agosto del 2013:

AÑO	MONTO TRANSFERENCIA	VARIACIÓN IPC	ACTUALIZACIÓN AGOSTO - 2012
2009	40.560.000	10,90%	44.981.040
2010	85.000.000	10,03%	93.525.500
2011	215.000.000	7,11%	230.286.500
2012	105.000.000	2,75%	107.887.500
2013	105.000.000	1,16%	106.218.000

NOTA: Transferencias Municipales (2009 – 2013)
Fuente: DAEM, Puyehue 2013

VI.4. OTROS RECURSOS FINANCIEROS

Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)

La ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP), que fue promulgada en el año 2008 con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación parvulario, básica y media.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad y calidad, metas de aprendizaje al quinto año de vigencia del convenio y especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos.

Número de alumnos Prioritarios (año 2011 – 2013)

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2011	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2012	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2013
Escuela Entre Lagos	256	357	323
Escuela Rural Armando Scheuch Epple	59	80	66
Escuela Rural El Encanto	42	54	58
Escuela Rural Los Radales	10	11	10
Escuela Rural El Mirador	5	4	7
Escuela Nuevo Porvenir	114	219	217
Escuela Rural Pilmaiquen	61	129	126
Escuela Rural Desague Rupanco	13	25	24
Escuela Rural de Futacuhin	18	26	27
Escuela Rural Santa Elvira	14	17	19
Escuela Municipal Pajaritos	1	0	0
Liceo Las Américas	0	266	228
Escuela Rural Los Pellines	54	129	129
Escuela Ñadi Pichi Damas	17	28	32
Escuela Termas de Puyehue	3	4	4
Jardín Infantil Rayito de Sol	6	9	22
TOTAL	**673**	**1.358**	**1.292**

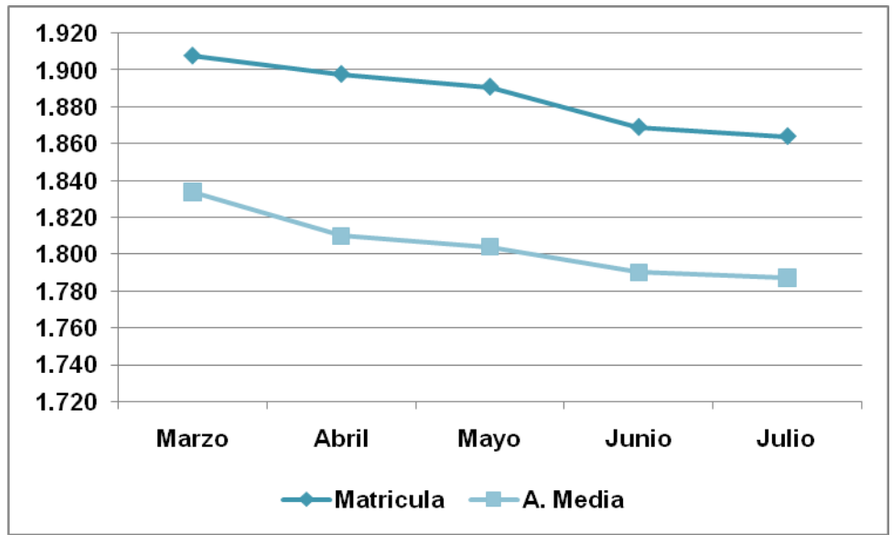
Clasificación Establecimientos y Alumnos Prioritarios. A continuación se presentan los Ingresos Reales recibidos por la S.E.P del año 2011 a julio 2013.

Ingresos Reales

RBD	ESTABLECIMIENTO	2011	2012	ENERO-JULIO 2013	TOTAL
7448	Escuela Entre Lagos	$ 68.098.311	$ 86.610.937	$ 67.175.569	$ 221.884.817
7449	Escuela Rural Armando Scheuch Epple	$ 17.542.795	$ 18.907.789	$ 12.961.572	$ 49.412.156
7452	Escuela Rural El Encanto	$ 12.270.230	$ 15.602.224	$ 12.693.995	$ 40.566.449
7453	Escuela Rural Los Radales	$ 3.370.232	$ 2.219.649	$ 1.654.730	$ 7.244.611
7457	Escuela Rural El Mirador	$ 1.264.393	$ 1.707.844	$ 1.211.428	$ 4.183.665
7459	Escuela Nuevo Porvenir	$ 35.352.406	$ 46.152.367	$ 35.053.386	$ 116.558.159
7460	Escuela Rural Pilmaiquen	$ 17.726.001	$ 23.616.898	$ 17.821.435	$ 59.164.334
7463	Escuela Rural Desague Rupanco	$ 5.405.132	$ 7.317.597	$ 5.659.389	$ 18.382.118
7464	Escuela Rural de Futacuhin	$ 5.966.482	$ 5.326.463	$ 4.682.992	$ 15.975.937
7469	Escuela Rural Santa Elvira	$ 3.378.857	$ 4.658.947	$ 4.282.286	$ 12.320.090
7471	Escuela Municipal Pajaritos	$ 226.730	$ 66.612	$ -	$ 293.342
22021	Liceo Las Américas	$ -	$ -	$ 4.000.231	$ 4.000.231
7450	Escuela Rural Los Pellines	$ 14.411.385	$ 23.790.747	$ 25.532.012	$ 63.734.144
7458	Escuela Ñadi Pichi Damas	$ 4.242.569	$ 6.551.618	$ 5.638.837	$ 16.433.024
7465	Escuela Termas de Puyehue	$ 822.503	$ 591.435	$ 535.895	$ 1.949.833
22070	Jardín Infantil Rayito de Sol	$ 976.926	$ 964.820	$ 1.751.033	$ 3.692.779
TOTAL		**$ 191.054.952**	**$ 244.085.947**	**$ 200.654.790**	**$ 635.795.689**

Estadística de matriculas y asistencia media 2013

Año 2013	Matricula	A. Media	%
Marzo	1.908	1.834	96,12%
Abril	1.898	1.810	95,36%
Mayo	1.891	1.804	95,40%
Junio	1.869	1.790	95,77%
Julio	1.864	1.787	95,87%
Agosto	1.860	1.788	96,13%
Septiembre	1.833	1.765	96,29%
Octubre	1.820	1.753	96,32%
Noviembre	1.807	1.741	96,35%
Diciembre	1.794	1.729	96,38%
Promedio	1.854	1.780	96,00%



VI.5. FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (FAGEM)

La Resolución Exenta N° 8.646 del 27 de Diciembre de 2012 aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, presentado por la Municipalidad de Puyehue para el año 2013. Según el Ordinario N° 219 de fecha 11 de Febrero de 2013 se aprobó la Modificación Presupuestaria de Educación, en la cual el monto equivalente a $84.233.921, corresponde a mayores ingresos por concepto Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal año 2013.

A continuación se presenta el cuadro con las iniciativas aprobadas por MINEDUC con los fondos FAGEM que para el año 2013 equivalen a un total de $ 84.233.921

IDENTIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS A FINANCIAR CON RECURSOS DEL FONDO

N°	INICIATIVAS - ACTIVIDADES	MONTO
1	Cancelar porcentaje de perfeccionamiento a docentes.	$ 44.233.921
2	Contratar servicios de transporte para traslado de alumnos de sectores rurales.	$ 40.000.000
TOTAL		**$ 84.233.921**

Deuda de Perfeccionamiento Docente

El siguiente cuadro muestra el detalle de la deuda por concepto de Perfeccionamiento, que posee el Departamento de Educación con docentes del Sistema Municipal. Esta deuda comprende a 70 profesores del sistema municipal, y está calculada hasta diciembre del 2012,

El Departamento de Educación Municipal, deja constancia de la deuda de Perfeccionamiento Docente detallada a continuación:

N° DOCENTES	CUOTA 2013	CUOTA 2014	CUOTA 2015	TOTAL
70	44.233.921	34.633.136	32.697.165	111.564.222

Con los mismos criterios utilizados para el pago de la deuda de perfeccionamiento el año 2013, se destinarán recursos del FAGEM 2014 en esta área.

VII. BASES PRESUPUESTARIAS AÑO 2013

VII.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de Ingresos para el año 2014 está confeccionado en base a una matrícula promedio de 2.068 alumnos y alumnas, con una asistencia media promedio anual de 1.928 alumnos, que representa un porcentaje de asistencia media del 93%.

La matrícula proyectada para el año 2014 se distribuye por Tipo de Enseñanza, como lo muestra el siguiente cuadro:

TIPO DE ENSEÑANZA	MATRÍCULA	A. MEDIA	PORCENTAJE
Pre-Kínder	65	54	83%
Kínder	129	115	89%
Básica (1° - 6°)	1.100	1.048	95%
Básica (7° - 8°)	360	337	94%
Diferencial Multidéficit	75	68	91%
Educación de Adultos	39	32	82%
Científica Humanista	248	224	90%
Técnico	52	50	96%
TOTAL	2.068	1.928	93%

1.- Cálculo de Ingresos Subvención:

Los ingresos de los diferentes Tipos de Enseñanza están regulados por el D.F.L. Nº 2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor base contemplado para el año 2014 es:

NIVEL DE ENSEÑANZA	TOAL SUB. MENSUAL POR ALUMNO EN PESOS	
Educ. Parvularia (1° y2° Nivel de Transición)	$	36.406,41
Educ. General Básica (1° a 6°)	$	50.098,18
Educ. General Básica (7° a 8°)	$	50.265,54
Educ. Media Científico Humanista (1° a 4°)	$	59.801,58
Educ. Media Tec. Comercial y Técnica	$	59.888,90
Educ. Especial Diferencial	$	152.364,30
Necesidades Educ. Especiales de Carácter Transitorio	$	133.293,84

Incrementado en un reajuste estimado del 5.0 % debiendo aumentarse en el porcentaje de Asignación de Zona para esta región que alcanza un 15%.

Los ingresos de subvención, consideran además, las Asignaciones Complementarias de Ruralidad, Internados, U.M.P. adicional, Ley 19200/93, Asignación de profesores encargados Desempeño Difícil.

2.- Calculo de Ingresos por Concepto de Recuperación de Licencias Médicas:

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de Licencias Médicas de $4.300.000.- (Mensuales), tomando como base el comportamiento histórico de la recuperación de valores por este concepto.

3.- Transferencias Municipales:

La transferencia municipal al Departamento de Educación Municipal, se ha determinado para el año 2014 en $106.000.000.-

4.- Subvención de Mantenimiento:

Para el año 2014 se ha estimado una Subvención de Mantenimiento, cuyo valor alcanza a $23.009.719, recursos que tienen como contrapartida el gasto por concepto de mantenimiento y reparación de los Establecimientos Educacionales.

5.- Saldo Inicial de Caja:

Para el año 2014 se estima un saldo inicial de caja ascendente a menos - $ 30.000.000.-

VII.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Gastos en Personal:

La base para determinar el gasto de este ítem , lo constituye la propuesta de dotación de personal Docente y Asistente de la Educación que realiza la sección de Recursos Humanos del Departamento de Educación de acuerdo al cuadro resumen que se adjunta , el que muestra además el comportamiento de las distintas propuestas horarias desde el año 2012 a la fecha.

PROPUESTA CARGA HORARIA PADEM 2014

AÑOS	TITULARES	CONTRATOS	ASIS. EDUCAC.	TOTAL
2012	79	81	44	204
2013	69	94	48	211
2014	69	94	48	211

Se considera también al personal que labora en el Departamento de Educación y se asumen los costos del reemplazo de personal por concepto de Licencias Médicas y las asignaciones establecidas en el Estatuto para el personal docente y las que benefician al personal Asistente que labora en establecimientos educacionales.

2.- Gasto de Funcionamiento:

El gasto de funcionamiento contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto cuyo desglose es el siguiente:

- Alimentos y bebidas para personas.

 El presupuesto estimado en este ítem alcanza a $ 26.000.000. Este egreso involucra la alimentación de una población estudiantil de 46 alumnos que reciben 4 alimentaciones

diarias en los internados dependientes del Departamento de Educación Municipal que para el periodo 2014 se estima que alcanzará un valor de $ 22.100.000.-

Además, se contempla por este concepto las variadas actividades del Departamento de Educación, que se realizan con los alumnos, profesores y personal no docentes, por un monto de $ 25.000.000.

- Combustible y lubricantes.

 El gasto por concepto de combustible para el año 2014, está calculado para el funcionamiento de los vehículos y calefacción del sistema de Educación Municipal, por un monto de $ 54.200.000.

- Materiales de uso y consumo corriente.

 Este ítem considera para el año 2014 $ 68.400.000, concentra el gasto en material de 0enseñanza, y en menor escala materiales de oficina, útiles de aseo, repuestos y accesorios computacionales y mantenimiento y reparación de inmueble de cargo del Departamento de Educación.

- Mantenimiento y reparaciones.

 Los recursos provenientes del MINEDUC por concepto de mantención y reparación de inmuebles son los más significativos, estimándose para el año 2014 un monto de $103.583.651. (Fondos Revitalización)

- Consumos Básicos.

 Se estima que para el año 2014 los consumos básicos serán de $134.400.000, consideraron reajustes de un 4% para todos los servicios.

- Servicios Generales.

 Se contempla en esta asignación dos partidas principales, la primera corresponde al transporte de los alumnos de las escuelas rurales y de algunas urbanas, en que la matrícula depende, en gran medida de servicios complementarios que se brindan a la comunidad escolar. Por este concepto se proyectó un gasto de $168.000.000.

- Capacitación.

 Se estima para el año 2014 un monto de $13.200.000 para capacitación docente y personal administrativo.

- Se estima $ 9.000.000. para ser usado en reparaciones de las escuelas Rurales

- Arriendos.

 Contempla para el año 2014 arriendo de vehículos lo cual suma $12.060.000.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL – INGRESOS AÑO 2014

100101: Daem

CODIGO	CUENTA	TOTAL INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [1]	-
05.03.002.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	-
05.03.002.999.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias Art. 8º, Ley 20.233	13.500.000
05.03.002.999.002	Bono Escolar Art. 13, Ley 20.233	6.500.000
05.03.002.999.003	Bonificación adic. Al Bono escolar Art. 14-15, Ley 20.233	1.500.000
05.03.002.999.004	aguinaldos de Navidad	8.000.000
05.03.002.999.005	Bono Extraordinario Anual	32.000.000
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	-
05.03.003.001.009	Reliquidación Subvención	20.000.000
05.03.003.001.010	Subvención Bono de Mayor Imponibilidad	9.738.291
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	-
05.03.003.001.015	Subvención UMP Complementaria	3.760.155
05.03.003.001.017	Subvención Pro-Retención, Ley 19.873	12.000.000
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	-
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	-
05.03.003.001.025	FAGEM 2013, “Fondo de Apoyo a la Gestión Educ.”	84.000.000
05.03.003.002	Otros Aportes [1]	48.387.775
05.03.101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión [1]	105.000.000
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	-
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	-
08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	-
08.01.002.001	Mutual, Achs.	200.000
08.01.002.002	Isapre Masvida	10.800.000
08.01.002.003	Isapre Consalud	1.600.000

08.01.002.004	Isapre Banmedica y vida tres	100.000
08.01.002.005	Isapre Colmena Golden Cross	1.500.000
08.01.002.006	Isapre ING Salud	2.500.000
08.01.002.007	CCAF (FONASA)	21.000.000
08.99	Otros	-
08.99.999	Otros	-
08.99.999.001	Reintegro del personal y de otras entidades privadas (albergues- uso de internados)	1.480.000
08.99.999.002	Derechos de matriculas y certificados (Liceo Las Américas, U.E. Básicas)	1.000.000
		-
15	Saldo inicial Neto Caja	30.000.000
		414.566.221

100201: 267 Pajaritos

CODIGO	CUENTA	TOTAL INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	1.393.185
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	6.044.615
05.03.003.001.008	Subvención Piso Rural	27.479.199
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	169.443
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	817.544
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	353.234
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	91.217
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	260.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	353.200
		36.961.637

100202: 367
Armando Scheuch

CODIGO	CUENTA	TOTAL INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	115.792.000
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	30.150.000
05.03.003.001.004	Subvención Talleres Educativas de Integración	31.356.000
05.03.003.001.010	Subvención Bono de Mayor Imponibilidad	-
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	1.447.200
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	-
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	4.100.400
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	1.600.000
05.03.003.001.020	Subvención Excelencia Pedagógica	624.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	2.170.800
		187.240.400

100203: 469 El Encanto

CODIGO	CUENTA	TOTAL INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	86.832.000
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	54.270.000
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	22.914.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	771.840
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	2.279.340
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	2.304.664
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	700.000
05.03.003.001.017	Subvención Pro-Retención, Ley 19.873	-
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	-
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	1.929.600

100204: 470 Radales

CODIGO	CUENTA	TOTAL INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	7.416.900
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	7.236.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	144.720
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	494.460
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	422.100
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	206.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	373.860
		16.294.040

100206: 473 Los Pellines

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	162.810.000
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	3.256.200
05.03.003.001.004	Subvención Talleres Educativas de Integración	33.768.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	1.809.000
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	-
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	42.210.000
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	2.200.000
05.03.003.001.018	Subvención Excelencia Académica, Art.40, DFL Nº2 de Educación	4.582.800
05.03.003.001.020	Subvención Excelencia Pedagógica	-
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	-
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	3.147.660
		253.783.660

100208: 476 El Mirador

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	3.859.200
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	3.618.000
05.03.003.001.008	Subvención Piso Rural	13.266.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	72.360
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	241.200
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	217.080
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	70.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	217.080
		21.560.920

100209: 477 Ñadi

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	26.532.000
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	24.120.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	482.400
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	1.772.820
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	1.447.200
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	500.000
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	75.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	964.800
		55.894.220

100210: 478 Est. Nvo Porvenir

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	139.896.000
05.03.003.001.004	Subvención Talleres Educativas de Integración	41.004.000
05.03.003.001.007	Subvención Decreto 12 H.C. Adulto	16.884.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	2.050.200
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	3.859.200
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	5.909.400
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	2.700.000
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	-
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	3.738.600
		216.041.400

100211: 479 Pilmaiquen

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	119.394.000
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	24.120.000
05.03.003.001.004	Subvención Talleres Educativas de Integración	20.502.000
05.03.003.001.007	Subvención Decreto 12 H.C. Adulto	14.472.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	1.809.000
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	-
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	5.306.400
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	2.100.000
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	-
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	2.894.400
		190.597.800

100213: 482 Desague Rupanco

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	25.326.000
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	22.914.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	482.400
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	964.800
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	1.423.080
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	350.000
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	-
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	434.160
		51.894.440

100214: 484 Futacuhin

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	21.708.000
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	20.502.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	422.100
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	506.520
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	1.206.000
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	300.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	554.760
		45.199.380

100215: 485 Termas de Puyehue

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	6.874.200
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	5.053.140
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	108.540
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	627.120
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	301.500
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	52.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	217.080
		13.233.580

100218: 489 Entre Lagos

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [1]	-
05.03.002.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	-
05.03.002.999.002	Bono Escolar Art. 13, Ley 20.233	-
05.03.002.999.003	Bonificación adic. Al Bono escolar Art. 14-15, Ley 20.233	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	397.980.000
05.03.003.001.002	Subvención Internado	-
05.03.003.001.004	Subvención Talleres Educativas de Integración	53.064.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	4.462.200
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	12.060.000
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	5.800.000
05.03.003.001.017	Subvención Pro-Retención, Ley 19.873	-
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	3.600.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	7.959.600
		484.925.800

100219: 1160 Sta. Elvira

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	14.472.000
05.03.003.001.003	Subvención de Ruralidad	12.060.000
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	253.260
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	1.543.680
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	759.780
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	150.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	217.080
		29.455.800

100220: 1367 Párvulo Rayito de Sol

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	10.564.560
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	120.600
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	301.500
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	127.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	217.080
		11.330.740

100221: 2 Liceo Las Américas

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. INGRESOS 2014
05	C x C Transferencias Corrientes	-
05.03	De Otras Entidades Públicas	-
05.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [1]	-
05.03.002.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	-
05.03.002.999.002	Bono Escolar Art. 13, Ley 20.233	-
05.03.002.999.003	Bonificación adic. Al Bono escolar Art. 14-15, Ley 20.233	-
05.03.002.999.005	Bono Extraordinario Anual	-
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	-
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad [1]	-
05.03.003.001.001	Subvención por Escolaridad	202.608.000
05.03.003.001.002	Subvención Internado	18.090.000
05.03.003.001.004	Subvención Talleres Educativas de Integración	18.090.000
05.03.003.001.005	Subvención Educación Técnico Profesional	49.446.000
05.03.003.001.009	Reliquidación Subvención	-
05.03.003.001.011	Subvención personal Asistente de la Educación, Ley 19.464	2.834.100
05.03.003.001.012	Subvención Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles	6.633.000
05.03.003.001.013	Subvención Adicional Art.13, Ley 19.410	7.718.400
05.03.003.001.014	Subv Anual Apoyo al Mantenimiento de los Estab Educ Art.37, DFL 2/98	4.000.000
05.03.003.001.017	Subvención Pro-Retención, Ley 19.873	-
05.03.003.001.021	Subv. Asig Variable Individual Art.17, Ley 19.933	1.300.000
05.03.003.001.024	Subvención Bono de Reconocimiento Profesional	6.271.200
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	-
08.99	Otros	-
08.99.999	Otros	-
08.99.999.002	Derechos de matriculas y certificados (Liceo Las Américas, U.E. Básicas)	-
		316.990.700
		2.517.972.182

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL-GASTOS AÑO 2014

100101:D.A.E.M.		TOTAL PPTO. GASTOS 2014
CODIGO	CUENTA	
21.01.001.001	Sueldos base	19.657.800
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	19.296.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	2.942.640
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	16.884
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	1.507.500
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	-
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	14.472.000
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	2.653.200
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	3.376.800
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	542.700
21.01.002.002.003	S.I.S.	723.600
21.01.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.01.003.003	Desempeño Individual	-
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	361.800
21.01.004	Remuneraciones Variables	-
21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	603.000
21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	361.800
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	300.000
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	600.000
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	1.000.000
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	13.500.000
21.02.005.003	Bonos Especiales	-

21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	600.000
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	66.330.000
21.03.004.001.003	Viatico de Faena	361.800
21.03.004.001.004	Viatico en el País	800.000
21.03.004.001.005	Viatico en el Extranjero	-
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	627.120
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	361.800
21.03.004.002.005	S.I.S.	844.200
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	-
21.03.004.003.001	Trabajo Extraordinario	3.015.000
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	542.700
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	192.960
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	1.300.000
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	-
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	-
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.500.000
22.02.003	Calzado	1.800.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	-
22.03.001	Para Vehículos	15.678.000
22.03.003	Para Calefacción	-
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-
22.04.001	Materiales de Oficina	700.000
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.700.000
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	750.000
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.400.000
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	-
22.05.002	Agua	-
22.05.006	Telefonía Celular	964.800
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	14.472.000
22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000.000
22.07	Publicidad y Difusión	-

22.07.001	Servicios de Publicidad	1.000.000
22.07.002	Servicios de Impresión	1.000.000
22.08	Servicios Generales	-
22.08.001	Servicios de Aseo	2.200.000
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	500.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	12.060.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	-
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	27.000.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	-
22.11.001	Estudios e Investigaciones	300.000
22.11.002	Cursos de Capacitación	2.200.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-
22.12.002	Gastos Menores	1.650.000
22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	-
22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	3.300.000
22.12.999	Otros	-
22.12.999.001	Programa Extra-Escolares con Fondos Apoyo Gestión y Propios DAEM	-
22.12.999.001.001	Monitoreo PADEM 2013	-
22.12.999.001.002	Visitas y Acompañamiento Escuelas	-
22.12.999.001.004	Equipo DAEM	-
22.12.999.001.009	Gastos PIE Escuela Porvenir	-
22.12.999.001.099	Otros Gastos (Regularización)	-
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	12.000.000
34	C x P Servicio de la Deuda	-
34.07	Deuda Flotante	263.066.104

100201:PAJARITOS		TOTAL PPTO.
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	102.510
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	1.929.600
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	506.520
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	706.818
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.006	Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	-
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	108.540
21.02.002.002.003	S.I.S.	144.720
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.001	Aguinaldos	-
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	45.000
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	140.000
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	200.000
21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	-
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	482.400
22.05.002	Agua	265.320
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	50.000
		8.902.428

100202: 367 Armando Scheuch

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	144.720.000
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	15.678.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	2.894.400
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	84.420
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	1.507.500
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	2.532.600
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	289.440
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	-
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	627.120
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	3.618.000
21.01.001.999	Otras Asignaciones3	-
21.01.001.999.008	Subv por Desempeño de Excelencia (Excel Académica-Docentes)	-
21.01.001.999.009	Asignación de Excelenc Pedagógica Art15, Ley 19.715	-
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	434.160
21.01.002.002.003	S.I.S.	578.880
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	450.000
21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	250.000
21.01.005.003	Bonos Especiales	-

21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	650.000
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	38.592.000
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	12.060.000
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	6.030.000
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	3.135.600
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	4.824.000
21.02.001.013	Asignaciones Compensatorias	-
21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	132.660
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.002	Bonificación Reconocimiento Profesional Mención	60.300
21.02.001.999.007	Asig de Perfeccionamiento, Art 49, Ley Nº19.070	422.100
21.02.001.999.013	Asignación de Excelencia Pedagógica Art 15, Ley 19.715	624.000
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	639.180
21.02.002.002.003	S.I.S.	844.200
21.02.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.02.003.003	Desempeño Individual	-
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	1.809.000
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	300.000
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	500.000
21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	30.000
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	9.648.000
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	108.540
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	192.960
21.03.004.002.005	S.I.S.	144.720
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	170.000
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	40.000

21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	1.145.700
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	180.000
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	2.265.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	2.050.200
22.05.006	Telefonía Celular	-
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	32.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-
22.12.999	Otros	-
22.12.999.001	Programa Extra-Escolares con Fondos Apoyo Gestión y Propios DAEM	-
22.12.999.001.005	Gastos PIE Escuela Armando Scheuch	2.515.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	250.000
		295.027.680

100203: 469 El Encanto

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	19.296.000
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	18.090.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	2.894.400
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	156.780
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	1.495.440
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	2.592.900
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	603.000
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	506.520
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	1.483.380
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	5.427.000
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	494.460
21.01.002.002.003	S.I.S.	566.820
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	400.000
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	265.320
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	20.502.000
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	2.773.800
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	3.015.000
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-

21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	1.603.980
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	3.859.200
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.002	Bonificación Reconocimiento Profesional Mención	72.360
21.02.001.999.006	Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	1.603.980
21.02.001.999.014	Evaluadores Pares	130.000
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	325.620
21.02.002.002.003	S.I.S.	422.100
21.02.002.002.004	Seguro Cesantía Empleador	2.412
21.02.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.02.003.003	Desempeño Individual	-
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	600.000
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	85.000
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	250.000
21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	27.000
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	422.100
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	48.240
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	78.390
21.03.004.002.005	S.I.S.	62.712
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	120.000
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	27.000
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	663.300
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	60.000
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	3.015.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	1.206.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	600.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	5.000.000

22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-
22.12.999	Otros	-
22.12.999.001	Programa Extra-Escolares con Fondos Apoyo Gestión y Propios DAEM	-
22.12.999.001.005	Gastos PIE Escuela Armando Scheuch	-
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	200.000
		101.047.214

100204: 470 Radales

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	6.222.960
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	5.427.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	940.680
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	506.520
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	711.540
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	506.520
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	506.520
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	711.540
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	147.132
21.01.002.002.003	S.I.S.	195.372
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	40.000
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	60.000

21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	1.495.440
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	229.140
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	132.660
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	206.226
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.002	Bonificación Reconocimiento Profesional Mención	30.150
21.02.001.999.006	Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	132.660
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	24.120
21.02.002.002.003	S.I.S.	32.562
21.02.004	Remuneraciones Variables	-
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	-
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	1.206.000
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	14.472
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	30.150
21.03.004.002.005	S.I.S.	12.060
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	18.090
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	277.380
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	100.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	8.000.000
		27.916.894

100206: 473 Los Pellines

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	32.562.000
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	30.150.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	4.824.000
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	205.020
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	2.544.660
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	4.715.460
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	289.440
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	85.626
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	627.120
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	-
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	7.260.120
21.01.001.999	Otras Asignaciones3	-
21.01.001.999.008	Subv por Desempeño de Excelencia (Excel Académica-Docentes)	3.618.000
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	820.080
21.01.002.002.003	S.I.S.	1.085.400
21.01.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.01.003.003	Desempeño Individual	-
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	325.620
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	600.000
21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	277.380
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	380.000
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-

21.02.001.001	Sueldos base	45.828.000
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	5.499.360
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	6.813.900
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	3.738.600
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	3.738.600
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.007	Asig de Perfeccionamiento, Art 49, Ley Nº19.070	723.600
21.02.001.999.012	Suv por Desempeño de Excelencia (Excel Académica-Docente)	2.532.600
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	663.300
21.02.002.002.003	S.I.S.	904.500
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	160.000
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	458.280
21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	120.600
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	15.678.000
21.03.004.001.002	Excelencia Pedagógica (SNED)	180.000
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	168.840
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	422.100
21.03.004.002.005	S.I.S.	241.200
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	100.000
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	25.000
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	1.567.800
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	180.000
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	3.618.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	3.273.084
22.05.007	Acceso a Internet	-

22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.200.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	60.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-
22.12.999	Otros	-
22.12.999.001	Programa Extra-Escolares con Fondos Apoyo Gestión y Propios DAEM	-
22.12.999.001.006	Gastos PIE Escuela Los Pellines	700.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	196.479
		250.101.769

100208: 476 El Mirador

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	6.271.200
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	4.944.600
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	964.800
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	542.700
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	723.600
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	-
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	542.700
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	253.260
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	735.660
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	144.720
21.01.002.002.003	S.I.S.	192.960

21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	40.000
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual ¹	60.000
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	-
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	361.800
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	70.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	10.060.000
		15.848.000

100209: 477 Ñadi

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	783.900
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 ¹	783.900
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona ¹	132.660
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 ¹	-
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 ¹	72.360
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales ¹	156.780
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	84.420
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070¹	313.560
21.01.001.999	Otras Asignaciones3	-

21.01.001.999.002	Bonificación Reconocimiento Profesional Mención, Art 2, Ley 20.158	96.480
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	-
21.01.002.002.003	S.I.S.	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	40.000
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	20.502.000
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	7.236.000
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	3.015.000
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	1.603.980
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	2.544.660
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.006	Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	1.965.780
21.02.001.999.007	Asig de Perfeccionamiento, Art 49, Ley Nº19.070	2.412.000
21.02.001.999.014	Evaluadores Pares	156.780
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	361.800
21.02.002.002.003	S.I.S.	482.400
21.02.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.02.003.003	Desempeño Individual	-
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	84.420
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	180.900
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	168.840
21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	48.240
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	2.773.800
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	2.773.800
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	36.180
21.03.004.002.005	S.I.S.	42.210
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-

21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	96.480
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	48.240
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	397.980
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	96.480
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	566.820
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	9.060.000
		50.558.850

100210: 478 Est. Nvo Porvenir

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	36.180.000
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	30.150.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	4.944.600
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	60.300
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	2.653.200
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	4.462.200
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	301.500
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	1.025.100
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	1.000.980
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	1.326.600
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	4.221.000
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-

21.01.002.002.001	Accidente Laboral	783.900
21.01.002.002.003	S.I.S.	1.025.100
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	600.000
21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	361.800
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	422.100
21.01.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	42.210
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	60.300.000
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	9.648.000
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	8.586.720
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	4.582.800
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	5.668.200
21.02.001.013	Asignaciones Compensatorias	-
21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	168.840
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.002	Bonificación Reconocimiento Profesional Mención	120.600
21.02.001.999.006	Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	2.291.400
21.02.001.999.007	Asig de Perfeccionamiento, Art 49, Ley Nº19.070	36.180
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	844.200
21.02.002.002.003	S.I.S.	1.145.700
21.02.004	Remuneraciones Variables	-
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	253.260
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	361.800
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	1.025.100
21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	114.570
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	30.150.000
21.03.004.001.004	Viatico en el País	12.060

21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	301.500
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	542.700
21.03.004.002.005	S.I.S.	397.980
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	-
21.03.004.003.001	Trabajo Extraordinario	1.821.060
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	-
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	-
21.03.004.004.005	Aguinaldo Fiestas Patrias	-
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	2.412.000
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	385.920
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	844.200
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	3.256.200
22.05.002	Agua	2.653.200
22.05.005	Telefonía Fija	253.260
22.05.007	Acceso a Internet	1.350.720
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.700.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-
22.12.999	Otros	-
22.12.999.001	Programa Extra-Escolares con Fondos Apoyo Gestión y Propios DAEM	-
22.12.999.001.004	Equipo DAEM	30.000
22.12.999.001.009	Gastos PIE Escuela Porvenir	1.800.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	120.000
		233.738.760

100211: 479 Pilmaiquen

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	30.150.000
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	25.326.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	4.824.000
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	180.900
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	2.412.000
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	3.750.660
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	663.300
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	627.120
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	6.512.400
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.326.600
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	723.600
21.01.002.002.003	S.I.S.	603.000
21.01.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.01.003.003	Desempeño Individual	-
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	241.200
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	440.000
21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	96.480
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	325.620
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	49.446.000
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	12.060.000
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	7.356.600

21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410¹	3.871.260
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales ¹	3.750.660
21.02.001.013	Asignaciones Compensatorias	-
21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias ¹	168.840
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.002	Bonificación Reconocimiento Profesional Mención	60.300
21.02.001.999.007	Asig de Perfeccionamiento, Art 49, Ley Nº19.070	1.000.980
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	735.660
21.02.002.002.003	S.I.S.	964.800
21.02.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.02.003.003	Desempeño Individual	-
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	385.920
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	96.480
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual ¹	771.840
21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	48.240
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	11.818.800
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	144.720
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	265.320
21.03.004.002.005	S.I.S.	180.900
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	550.000
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	120.000
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	1.809.000
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	120.000
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	1.447.200
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	1.809.000
22.05.002	Agua	1.688.400
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.100.000

22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	12.072.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-
22.12.999	Otros	-
22.12.999.001	Programa Extra-Escolares con Fondos Apoyo Gestión y Propios DAEM	-
22.12.999.001.007	Gastos PIE Escuela Pilmaiquen	1.600.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	300.000
		194.945.800

100213: 482 Desague Rupanco

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	13.266.000
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 ¹	9.768.600
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona ¹	1.929.600
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 ¹	976.860
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales ¹	1.423.080
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	976.860
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070¹	1.688.400
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	277.380
21.01.002.002.003	S.I.S.	373.860
21.01.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.01.003.003	Desempeño Individual	-
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	120.600
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	80.000

21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	180.900
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	132.660
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	566.820
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	62.712
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	90.450
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	45.828
21.02.001.013	Asignaciones Compensatorias	-
21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	45.828
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.006	Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	45.828
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	8.442
21.02.002.002.003	S.I.S.	10.854
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	494.460
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	36.180
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	18.090
21.03.004.002.005	S.I.S.	12.060
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	78.390
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	482.400
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	1.290.420
22.05.002	Agua	361.800
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	350.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	12.060.000
22.08	Servicios Generales	-

22.08.001	Servicios de Aseo	100.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	108.809
		47.464.171

100214: 484 Futacuhin

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	4.703.400
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	4.703.400
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	699.480
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	84.420
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	385.920
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	711.540
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	-
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	373.860
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	192.960
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	1.519.560
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	132.660
21.01.002.002.003	S.I.S.	168.840
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	40.000
21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	180.900

21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	5.583.780
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	446.220
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	844.200
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	446.220
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	711.540
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.006	Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	229.140
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	78.390
21.02.002.002.003	S.I.S.	104.922
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	180.900
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	96.480
21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	78.390
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	1.350.720
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	18.090
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	42.210
21.03.004.002.005	S.I.S.	21.708
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	198.990
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	96.480
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	265.320
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	300.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	12.060.000
		24.990.640

100215: 485 Termas de Puyehue

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	6.222.960
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	6.222.960
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	1.869.300
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	506.520
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	711.540
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	506.520
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	627.120
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	301.500
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	373.860
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	168.840
21.01.002.002.003	S.I.S.	217.080
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	40.000
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	60.000
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	3.135.600
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	36.180
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	88.038
21.03.004.002.005	S.I.S.	48.240
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-

21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	420.000
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	100.000
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	458.280
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	70.000
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	1.630.800
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	1.025.100
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	70.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	12.060.000
		24.910.438

100218: 489 Entre Lagos

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	90.450.000
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	80.802.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	14.472.000
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	916.560
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	7.272.180
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	13.266.000
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	1.350.720
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	1.157.760
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	2.303.460
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	14.472.000
21.01.001.999	Otras Asignaciones3	-
21.01.001.999.002	Bonificación Reconocimiento Profesional Mención, Art 2, Ley 20.158	-

21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	2.170.800
21.01.002.002.003	S.I.S.	2.773.800
21.01.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.01.003.003	Desempeño Individual	-
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	1.591.920
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	3.450.000
21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	180.900
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	1.025.100
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	80.802.000
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	6.633.000
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	13.266.000
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	6.512.400
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	9.768.600
21.02.001.013	Asignaciones Compensatorias	-
21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	277.380
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.002	Bonificación Reconocimiento Profesional Mención	-
21.02.001.999.007	Asig de Perfeccionamiento, Art 49, Ley Nº19.070	36.180
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	1.109.520
21.02.002.002.003	S.I.S.	1.471.320
21.02.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.02.003.003	Desempeño Individual	-
21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	590.940
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	446.220
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	1.121.580
21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	192.960
21.03	Otras Remuneraciones	-

21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	57.888.000
21.03.004.001.004	Viatico en el País	759.780
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	627.120
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	976.860
21.03.004.002.005	S.I.S.	795.960
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	-
21.03.004.003.001	Trabajo Extraordinario	3.376.800
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	560.000
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	120.000
21.03.004.004.003	Bono Extraordinario Anual	200.000
21.03.004.004.004	Aguinaldo de Navidad	50.000
21.03.004.004.005	Aguinaldo Fiestas Patrias	60.000
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	4.462.200
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	150.000
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	10.872.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.03	Combustibles y Lubricantes	-
22.03.003	Para Calefacción	7.236.000
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	13.266.000
22.05.002	Agua	13.266.000
22.05.005	Telefonía Fija	1.326.600
22.05.007	Acceso a Internet	1.929.600
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.800.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	10.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-
22.12.999	Otros	-
22.12.999.001	Programa Extra-Escolares con Fondos Apoyo Gestión y Propios DAEM	-
22.12.999.001.008	Gastos PIE Escuela Entre Lagos	1.900.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	600.000
		496.106.220

100219: 1160 Sta. Elvira

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	6.150.600
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	1.109.520
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 [1]	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	916.560
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	494.460
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	711.540
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.006	Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	1.519.560
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	108.540
21.02.002.002.003	S.I.S.	144.720
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	60.000
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	3.618.000
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	37.386
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	118.188
21.03.004.002.005	S.I.S.	49.446
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	120.000
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	25.000

21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	446.220
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	651.240
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	150.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	85.000
		16.515.980

100220: 1367 Párvulo Rayito de Sol

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	6.633.000
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	5.427.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	964.800
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	506.520
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	711.540
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	892.440
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	144.720
21.01.002.002.003	S.I.S.	192.960
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	40.000
21.01.005.003	Bonos Especiales	-

21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	60.000
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	6.994.800
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	78.390
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	89.244
21.03.004.002.005	S.I.S.	97.686
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	340.000
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	70.000
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	795.960
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	60.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	192.960
22.05.002	Agua	120.600
22.05.005	Telefonía Fija	265.320
22.05.007	Acceso a Internet	301.500
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	127.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	140.000
		25.246.440

100221: 2 Liceo Las Américas

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.01	Personal de Planta	-
21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.01.001.001	Sueldos base	79.596.000
21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	57.888.000
21.01.001.004	Asignación de Zona	-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona [1]	11.939.400
21.01.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	16.884
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	6.054.120
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	13.266.000
21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	-
21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	-
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias [1]	1.000.980
21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	-
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	2.749.680
21.01.001.028	Asignación de Estimulo de Personal Médico y Profesores	-
21.01.001.028.001	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley Nº19.070	6.391.800
21.01.001.031	Asignación de Experiencia Calificada	-
21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070[1]	8.442.000
21.01.001.999	Otras Asignaciones3	-
21.01.001.999.011	Asignación de Desempeño Colectivo	-
21.01.002	Aportes del Empleador	-
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.01.002.002.001	Accidente Laboral	1.809.000
21.01.002.002.003	S.I.S.	2.412.000
21.01.003	Asignaciones por Desempeño	-
21.01.003.003	Desempeño Individual	-
21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	1.150.000
21.01.005.001.001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	6.575.000
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	1.040.000
21.01.005.003	Bonos Especiales	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	600.000
21.01.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	47.000

21.02	Personal a Contrata	-
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	-
21.02.001.001	Sueldos base	53.064.000
21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	-
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070 [1]	12.060.000
21.02.001.004	Asignación de Zona	-
21.02.001.004.003	Complemento de Zona [1]	7.839.000
21.02.001.009	Asignaciones Especiales	-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410[1]	4.100.400
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	5.427.000
21.02.001.999	Otras Asignaciones4	-
21.02.001.999.002	Bonificación Reconocimiento Profesional Mención	-
21.02.001.999.006	Asig por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50 Ley Nº19.070	4.221.000
21.02.001.999.007	Asig de Perfeccionamiento, Art 49, Ley Nº19.070	192.960
21.02.002	Aportes del Empleador	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	-
21.02.002.002.001	Accidente Laboral	820.080
21.02.002.002.003	S.I.S.	1.085.400
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	-
21.02.005.002	Bono de Escolaridad	1.207.200
21.02.005.003	Bonos Especiales	-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	770.000
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	25.326.000
21.03.004.001.004	Viatico en el País	-
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	277.380
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	180.900
21.03.004.002.005	S.I.S.	373.860
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	-
21.03.004.003.001	Trabajo Extraordinario	1.809.000
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	460.000
21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	93.000
21.03.004.004.003	Bono Extraordinario Anual	-
21.03.004.004.004	Aguinaldo de Navidad	-
21.03.004.004.005	Aguinaldo Fiestas Patrias	60.000
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	3.015.000

21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	500.000
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	6.740.200
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.01	Alimentos y Bebidas	-
22.01.001	Para Personas	23.650.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	-
22.03.003	Para Calefacción	9.045.000
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	7.839.000
22.05.002	Agua	5.427.000
22.05.005	Telefonía Fija	988.920
22.05.007	Acceso a Internet	2.050.200
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.000.000
22.08	Servicios Generales	-
22.08.001	Servicios de Aseo	1.100.000
22.09	Arriendos	-
22.09.003	Arriendo de Vehículos	-
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-
22.12.999	Otros	-
22.12.999.001	Programa Extra-Escolares con Fondos Apoyo Gestión y Propios DAEM	-
22.12.999.001.003	Programa DUAL Liceo Las Américas	6.030.000
22.12.999.001.010	Gastos PIE Liceo Las Américas	1.000.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
23.01	Prestaciones Previsionales	-
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	170.000
		391.900.364

100301: Internado CAD Esc Entre Lagos

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	3.497.400
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	48.240
21.03.004.002.005	S.I.S.	54.270
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	422.100
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	70.000
		4.092.010

100303: Internado Liceo Las Américas

CODIGO	CUENTA	TOTAL PPTO. GASTOS 2014
21	C x P Gastos en Personal	-
21.03	Otras Remuneraciones	-
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
21.03.004.001	Sueldos	-
21.03.004.001.001	Sueldo Imponible	32.562.000
21.03.004.001.004	Viatico en el País	48.240
21.03.004.002	Aportes del Empleador	-
21.03.004.002.002	Accidente Laboral	397.980
21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía Empleador	373.860
21.03.004.002.005	S.I.S.	482.400
21.03.004.003	Remuneraciones Variables	-
21.03.004.003.001	Trabajo Extraordinario	700.000
21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	-
21.03.004.004.001	Bono de Escolaridad	240.000

21.03.004.004.002	Bonificación Adicional al Bono Escolar	47.000
21.03.004.004.006	ART.1º LEY 19464 NO DOCENTE	2.865.939
21.03.004.004.008	Bono de Vacaciones Ley 20.642 Art.26º	360.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-
22.03	Combustibles y Lubricantes	-
22.03.003	Para Calefacción	1.750.000
22.05	Servicios Básicos	-
22.05.001	Electricidad	1.809.000
22.05.002	Agua	723.600
22.05.005	Telefonía Fija	325.620
22.05.007	Acceso a Internet	156.780
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000.000
22.08	Servicios Generales	-
22.08.001	Servicios de Aseo	750.000
		45.592.419

2.517.972.182

VIII. DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE PERSONAS

VIII.1. DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente de la comuna de Puyehue (expresada en horas contrato), ha experimentado el siguiente comportamiento entre los años 2009 y 2013, según registros oficiales de los PADEM de años anteriores

Municipalidad de Puyehue Dotación Docente años 2009 – 2013

(Número de docentes y cantidad de horas)

Años	N° Personas	Horas
2009	229	7.147
2010	229	7.147
2011	222	7.855
2012	205	6.661
2013	206	6.890

El dato correspondiente al número de personas, incorpora las extensiones horarias a docentes titulares y a contrata, según necesidades del servicio y Jornada Escolar Completa.

Dotación Docente:

Dotación Docente según Función	2012		2013	
	N° Personas	N° Horas	N° Personas	N° Horas
Docente Directiva	22	968	23	1012
Técnico Pedagógica	8	232	8	232
Aula	175	5461	175	5646
Total	**205**	**6661**	**206**	**6890**

ANÁLISIS:

Se observó un aumento de personal y horas de dotación, diferencia que se explica con la inclusión de horas y ajuste de los recursos humanos en función de la matrícula y los Planes y Programas de Estudios vigentes. La dotación docente proyectada para el 2014 se realizó en base a las necesidades de los establecimientos según los Planes y Programas aprobados. Se produce una diferencia en personas como consecuencia de los Programas de Integración Escolar, Programa Intercultural y otros.

VIII.2. CECES AÑO 2014

De acuerdo al estatuto docente se podrán jubilar las mujeres con 60 años o más y para los hombres con 65 años ó más, y renuncien de manera total e irrevocable a las horas que sirven.

Las indemnizaciones que se deban pagar a los docentes que se acogen a esta forma de cese de

funciones, se pueden cancelar con los siguientes fondos: Fondo dispuesto en solicitud de anticipos de subvención Art. 11 ley 20.159, y convenios de anticipo relativos a Art. 11 ley 20.159. Las vías de financiamiento se usan secuencialmente, en la medida que los recursos disponibles no son suficientes para abordar el plan de retiro docente establecido.

Producto de la Ley se podrán acoger a este beneficio los docentes distribuido en tres grupos como lo muestra el cuadro a continuación:

PLAN DE RETIRO

GRUPO N° 1	7
GRUPO N° 2	4
GRUPO N° 3	6
TOTAL	17

De conformidad con lo dispuesto en la letra h del artículo 72 de la ley 19.070, los Profesionales de la Educación que formen parte de una dotación docente del sector municipal, dejan de pertenecer a ella por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, aplicable al sector municipal. Todos los trabajadores regidos por las leyes 19.070 y 19.378, respectivamente, tienen derecho a percibir remuneración sin la obligación de trabajar durante el plazo de seis meses, cuando se ha declarado irrecuperable la salud con el cargo.

Docentes que presentan salud irrecuperable

Durante el año 2013 se han recibido y procesado un total de 1 dictamen de docentes que se acogen a retiro por salud irrecuperable.

Las indemnizaciones que se cancelan por esta modalidad de cese son con cargo a fondos Municipales DAEM.

En el caso de salud irrecuperable es preciso señalar que la fecha de cese estará sujeta a la notificación emanada de la Superintendencia de Salud al empleador y el pago de las posibles indemnizaciones se realizará según disponibilidad presupuestaria.

Capacitaciones realizadas

Se realizaron dos capacitaciones orientado al personal directivo y docente para mejorar competencias y usar herramientas que permitan a los trabajadores una mejor relación con su entorno, la comunicación, entre otros. El presupuesto disponible para ello fue de $9.700.000.-

La temática de los cursos fue:

- Curso Coaching para Docentes y Directivos de la Comuna.-
- Capacitación Charla Motivacional.-

Asistentes Educación que presentan salud irrecuperable

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HRS.
Queutri Ortega Osvaldo	Esc. El Encanto	44

Nota: Solucionar pago de indemnización por los años de servicio que presto en la comuna, aplicando despido por necesidades de la empresa.

Ceses Asistentes de la Educación

La ley N° 20.652 otorga al personal Asistente de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario, los Asistentes de la Educación que se acogieron a este beneficio fueron:

NOMBRE	FUNCIÓN	ESTABLECIMIENTO	HRS.
Queutri Ortega Osvaldo	Auxiliar de Servicio	Esc. El Encanto	44
Veloso Garces Gladys	Auxiliar de Servicio	Esc. Entre Lagos	44
Bello Coronado María Eugenia	Auxiliar de Servicio	Esc. Entre Lagos	44
Duhalde Pérez Margoth	Auxiliar de Servicio	Esc. Entre Lagos	44
Nactoch Catrilef Erica	Auxiliar de Servicio	Internado Las Américas	44
Villegas Torres Ruth Mari	Auxiliar de Servicio	Esc. Rural Porvenir	44

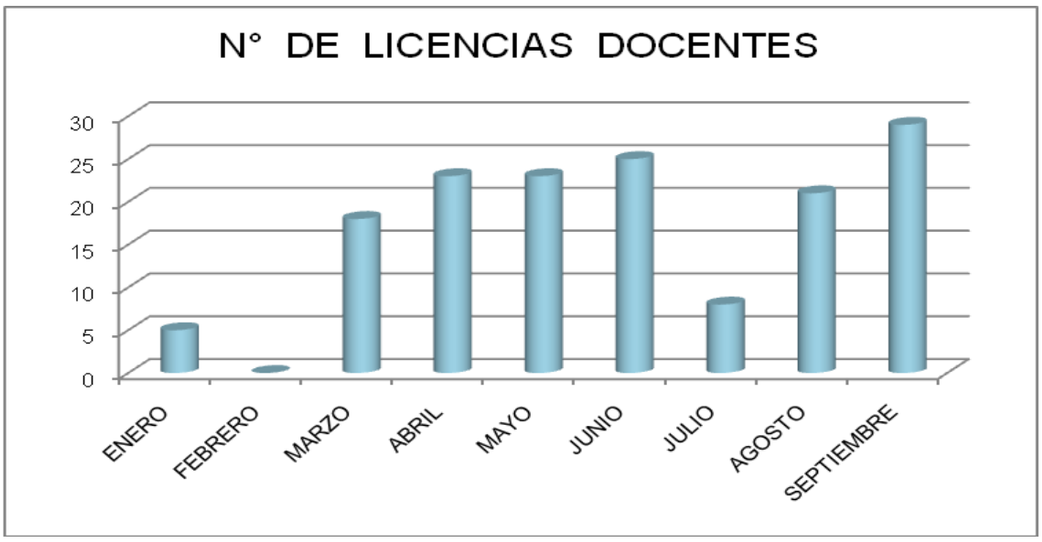
Licencias médicas

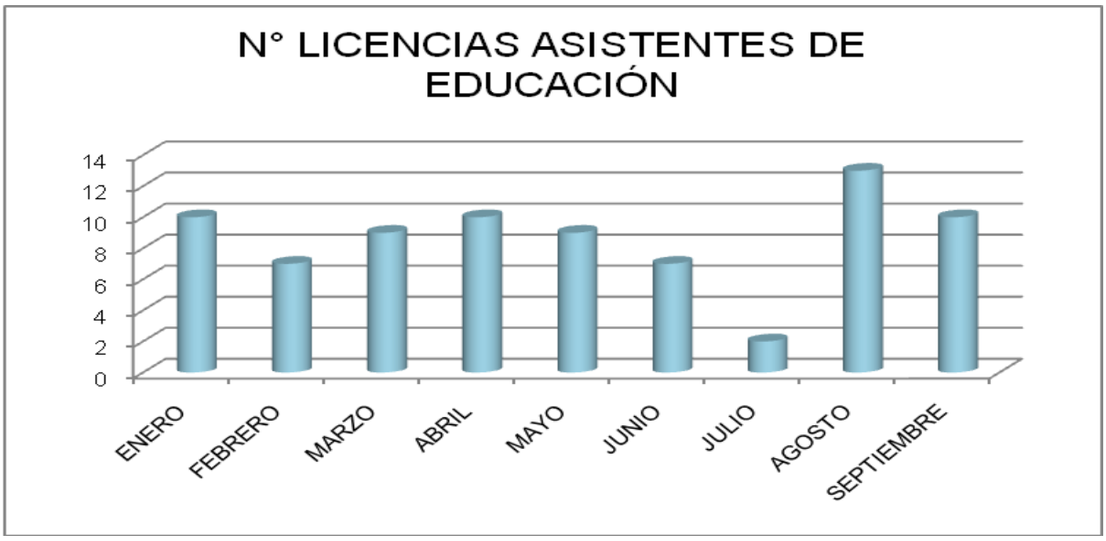
El Estatuto Docente en su artículo 38, establece que tendrán derecho a licencia médica los profesionales de la educación a fin de restablecer su salud; así mismo el artículo 4 de la Ley 19.464 del personal Asistente de la Educación establece que los permisos y licencias médicas se rigen por la Ley 18.883.

Desde Enero a Septiembre 2013, se han recepcionado un total de 229 licencias médicas que se detalla a continuación:

DOCENTES	
MES	N° LICENCIAS
ENERO	5
FEBRERO	0
MARZO	18
ABRIL	23
MAYO	23
JUNIO	25
JULIO	8
AGOSTO	21
SEPTIEMBRE	29

ASISTENTES DE EDUCACIÓN	
MES	N° LICENCIAS
ENERO	10
FEBRERO	7
MARZO	9
ABRIL	10
MAYO	9
JUNIO	7
JULIO	2
AGOSTO	13
SEPTIEMBRE	10





ANÁLISIS:

En promedio de marzo a septiembre se presentan 21 licencias docentes y en código del trabajo se presentan en el mismo período 9, con lo que podemos decir que el Departamento de Educación gestiona cerca de 30 contrataciones por reemplazo de licencias medicas todos los meses, la gestión de contrato de personal por este concepto este año se ha dificultado por la falta de personal disponible dado que muchos docentes se encuentran trabajando bajo la modalidad que permite la Ley SEP o cubriendo cargos que han dejado titulares por la Ley 20.501.

En ambos casos tanto en los docentes como los asistentes podemos observar que el incremento de las licencias medicas comienza desde marzo alcanzando su pick en los meses de mayo y junio, se puede observar que se produce una disminución en julio pero es por efecto de las vacaciones de invierno.

VIII.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Gastos en Personal

La base para determinar el gasto en personal lo constituye la propuesta de dotación de personal docente y asistente de la educación, que considera un total de 5.717 horas para realizar las funciones docentes (horas dotación docente) y 3.756 horas dotación para Asistente de la Educación (horas dotación Código del Trabajo).

Comparativamente, la propuesta de dotación 2014 con respecto a la del PADEM 2013, presenta una alza en los Asistentes de la Educación, debido a la normalización de los Asistentes de Párvulos y Paradocentes según lo que indica la Ley, y complementado con las necesidades reales de los establecimientos considerando la vulnerabilidad y el tamaño de los mismos, además de los fondos S.E.P. para cancelar dichos sueldos.

VIII. PROPUESTAS DE DOTACIÓN DE PERSONAL AÑO 2014

DOTACIÓN POR ESCUELA 2014

1. ESCUELA PAJARITOS Actualizado

	Nombre Profesores	Función y/o asignatura	Horas	Contrata	Titular	Horas	
			Total			Necesarias	Excedente
Total de Profesores:	**Lorena Núñez**	Docente Encargada	44	X			
	Vacante	Profesor Religión	2	X	Pedir exención		
	Vacante	Profesor Inglés	2	X	Solicitar autorización		
Total	**Nº 3**		48	48			

2. ESCUELA ARMANDO SCHEUCH EPPLE Actualizado

	Nombre Profesores	Función y/o asignatura	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
Total Profesores:	Sandra Icarte	Docente Encargada	44		X			Directora (s)
	Carola López	3º y 4º	32	X				
	Héctor Benavides	Inspector General	44		X			
	Patricio Águila	5ª y 6ª (30) UTP (14)	44	X				
	Nancy Sánchez	3º y 4º	36	X				
	Pilar Vargas	1º y 2º	36	X				
	Orita Álvarez	7º Inglés	40		X			
	Luis Añazco	Educ Física	12	X				

	Juan Antilef	Religión	12	X				
	Celia Sotomayor	Educ. Parv.	40		X			
	Pablo Saavedra	PIE	44	X				
	Natalia Camino	PIET	44	X				
Total	**Nº 12**		428					

	Nombre Asist. de la Educación	**Función**	**Horas**			**Horas**	
			Total	**Contrata**	**Titular**	**Necesarias**	**Excedente**
Total Asistentes:	Tulio Ovando	**Asistente auxiliar**	44		X		
	Erika Soto	Asistente auxiliar	22		X		
	Lorena Soto	Asistente de Párvulos	30	X		SEP	
Total	Nº 3		170	104	66		

3. ESCUELA EL ENCANTO. Actualizado

	Nombre Profesores	Función y/o curso	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
Total de Profesores:	Alfredo Puñanco	Director	44		X			
	Raúl Yefi	Docente Básico	38		X			
	Gabriela Martínez	Docente Básico	38		X			
	Pamela Filgueira	Docente UTP	44	X				
	María López	Religión	38	X				
	Alan Gonzalez	Inglés	16	X				
	Dina Pérez	Docente Básica	38	X				

	Jaime Navarro	Docente Básico	30	X				
Total	**Nº8**		286					
	Nombre Asistente de la Educación	**Función**	**Horas**	**Contrata**	**Titular**	**Horas**		**Observaciones**
			Total			**Necesarias**	**Excedente**	
Total Asistentes:	Cristina Cortez	**Auxiliar**	44	X				
Total	Nº3		104	104				

4. ESCUELA RADALES Actualizado

Total de Profesores:	Nombre Profesores	Función y/o curso	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
	Karina Nuñez	Profesora Encargada	44	X				
	Vacante	Profesor Religión	2	X		Pedir exención		
	Vacante	Profesor Inglés	2	X		Solicitar autorización		
	Rosa Wiederhold	Auxiliar de Servicio	22	X				
Total	Nº 3		48	4	44			

5. ESCUELA LOS PELLINES Actualizado

	Nombre Profesores	Función y/o curso	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
	Raúl Vera	Director	44		X			
	Raquel Oyarzo	1º	36		X			
	Roger W	4º	38		X			
	Catalina Fuentes	8º	36		X			
	Elsa Toledo	5º	36		X			
	Víctor Cárdenas	7º y UTP	44		X			
	Liseth Riffo	Profesora Inglés	20	X				
	Sandra Ulloa	Profesora Religión	16	X				

Total de Profesores:	**Elizabeth Schilling**	3º	40		X			
	Denise Delgado	2º	31	X				
	Liliana Martínez	6º	31	X				
		Educ. Física	8	X				
	Lilibeth Jimenez	Parvularia	38	X				
	Daniela Pacheco	PIE	40	X				
		PIET	40	X				
Total	Nº 14				262			

Total Asistentes:	Nombre Asistente de la Educación	Función	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
	Tito Yefi	**auxiliar**	44		X			
	Juana Romero	**auxiliar**	44	X				
	Enrique Ayala	**Inspector**	44		X			
	Yennifer Muñoz	**Asistente Párvulos**	40	X				
Total	Nº 4		172	84	88			

6. ESCUELA PORVENIR

	Nombre Profesores	Función o curso	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
	Jeannette Muñoz	Docente Encargada	44		X			Director (s)
	Jaime Chávez	UTP	44		X			
	Claudia Molina	PIE	44	X				
		PIE	44					
	Andrea Romero	PIET	44	X				
	Claudia Filgueira	Docente	34	X				
Total de Profesores:	**Rosa Valenzuela**	Docente	30		X			

	Elena Urrutia	Docente	34	X				
	Luz Rivera	Docente	34	X				
	Luis Triviño	Inglés	40		X			
	Maryorie Polanco	Docente	36	X				
	Marianne Wittke	Parvularia	40		X			
	Ximena Martínez	Docente	40		X			
	Karen Vargas	Docente	36	X				
	Jessica Pincheira	Religión Catolica	16	X				

	Navarro	Religión Evangélica	16		X			
	Raul Ricouz	Docente	30	X				
	5 Vacantes Educ. adultos	Docente	40	X				

Total Asistentes:	Nombre Asistente de la Educación	Función	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
	Elsa Vidal	**Auxiliar**	44					
	Yessenia Peters	**Auxiliar**	44	X				
	Patricia Quinteros	**Inspectora**	44	X				
			132		X			
3								

7. ESCUELA PILMAIQUÉN

	Nombre Profesores	Función y/o curso	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
	Leocadio Quintupurray	Director	44		X			Director (s)
	Andrea Catalan	Prebásica	40	X				
	Carlos Delgado	Docente Básica	36	X				
	Ada Delgado	Docente	40		X			
	Álvaro Triviño	Docente	36	X				
	Carolina Huaitro	Docente	36	X				
	Delia Rosas	Docente	40		X			

Total de Profesores:	Náyade Lorca	Docente	36	X				
	Álvaro Maldonado	Docente Ingles	22	X				
	Vicente Salom	Docente Educ. Física	20	X				
	Norma Alves	Docente	40		X			
	Nancy Benavides	Docente	44		X			
	Cristian Ojeda	PIE	40		X			
	Bárbara Díaz	PIET	44		X			
	Juan Antilef	Docente Religión	16	X				
	5 docentes	Educ. adultos	24	X				
19								

Total Asistentes:	**Nombre Asistente de la Educación**	**Función**	**Horas**	**Contrata**	**Titular**	**Horas**		**Observaciones**
			Total			**Necesarias**	**Excedente**	
	Julia Moreira	**Auxiliar**	44		X			
	Víctor Almonacid	Inspector	44	X				
	Jacqueline Aguilar	Auxiliar	44	X				
3			132	88	44			

8. ESCUELA DESAGÜE RUPANCO Actualizado

	Nombre Profesores	Función y/o asignatura	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
Total de Profesores:	Mireya Obreque	Prof. Encargado	44		X			
	Rudy Cárdenas	Docente	42		X			
	Vacante	Profesor Religión	4	X				
	Vacante	Profesor Inglés	4	X				
Total	Nº 4		94	8	86			

Total Asistentes:	Nombre Asistente de la Educación	Función	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
	Veronica Guzmán	Auxiliar	22	X				
Total	Nº 2							

9. ESCUELA FUTACUHIN **Actualizado**

	Nombre Profesores	Función y/o asignatura	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
Total de Profesores:	Artemio Sobarzo	Director	44		X			
	Sandra Rubilar	Docente	30	X				
	Sandra Ulloa	Profesor Religión	4	X				
	Alvaro Maldonado	Profesor Inglés	4	X				
Total	**Nº 4**		88	44	44			

Total Asistentes:	Nombre Asistente de la Educación	Función	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
	Marcos Zúñiga	**Auxiliar**	44		X			
	Vicente Salom	**SEP**	4	X				
Total	Nº 1		44					

10. ESCUELA SANTA ELVIRA **Actualizado**

	Nombre Profesores	Función y/o asignatura	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
Total de Profesores:	Ana Neicul	Profesor encargado	44	X				
	Vacante	Profesora Religión	2	X				
	Vacante	Profesor inglés	2	X				
Total	**Nº 3**		44	4	44			

	Nombre Asistente de la Educación	Función	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
Total Asistentes:	Enedina Quisel	**Auxiliar**	44	X				

	Vacante	Inspector	30	X				
Total	Nº 2		74	74				

ESCUELA RAYITO DE SOL **Actualizado**

Total de Profesores:	**Nombre Profesores**	**Función y/o asignatura**	**Horas**	**Contrata**	**Titular**	**Horas**		**Observaciones**
			Total			**Necesarias**	**Excedente**	
	Bibiana Gallegos	Encargada	44		X			Pre-kinder y Kinder
Total	Nº 1		44					
	Viviana Castillo	Auxiliar de Párvulos	30					
		Auxiliar de Parvulos	30					

12. ESCUELA ENTRE LAGOS Actualizado

	Nombre Profesores	Función y/o asignatura	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
	Francisco Manzano	Director	44		X			
	Serania Valenzuela	U.T.P.	44		X			
	Ivan Sandoval	UTP	44					
	Ester Flores	Pac	38					
	Rene Mansilla	Inspector General	44		X			
	Ana Luisa Muñoz Palma	Parvularia	38		X			
TOTAL PROFESORES	Teresa Taucán	Parvularia	38		X			

	Yaninna Pailapan	PIE	44	X				
	Erika Portillo	PIE	44	X				
	Evelyn Jofre	PIE	44	X				
	Jessica Rosas	PIE	44	X				
	Ana Delia Isla	Docente	36	X				
	Virginia Quinteros	docente	38		X			
	Ana Ojeda	docente	44	X				
	Yessica Angulo	docente	36	X				
	Rosario de la Cruz	docente	36		X			
	Zaida Alarcón	docente	38		X			
		docente	36		X			

	Carmen Yeffi							
	Claudia Moreno	docente	36		X			
	Camila Soto	docente	36		X			
	Ariel Rozas	docente	38		X			
	Alan Gonzalez	Inglés	20	X				
	Cristina Carrillo	docente	38		X			
	Erwin Gallardo	Música	40		X			
	Miriam Oyarzun	Educ. Física	20		X			
	María Hidalgo	Religión	44		X			
	Claudio Gallardo	docente	36	X				
	Yessica Pincheira	Prof. Religión	20	X				

	Carolina Carrasco	docente	36	X				
		Prof.	36		X			
	Luis Contreras	Docente Matemática	36	X				
Total	.	Nº 29	1070	372	698			

TOTAL ASISTENTES	Nombre Asistente de la Educación	Función	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
	Juan Carlos Toledo	administrativo	44		X			
	Viviana Ricouz	Asistente PIE	38	X				
	María Maureira	Bibliotecaria	44		X			
	María Bello	Asistente	44		X			
	Pedro Tringa	Inspector	44		X			
	Indalicio Carrilo	Inspector	44	X				
	Mari Uribe	Secretaria	44		X			
	Gladys Veloso	Asistente	44		X			

	Cristina Uribe	Asistente Párvulos	38		X			
	Rafael Rodríguez	Psicólogo	44		X			
	Roberto Monsalve	Auxiliar	44		X			
	Roxana Águila	Asistente	44		X			
	Andrea Gómez	Asistente Parvulos	38	X				
	Total	Nº 12	516	170	346			

13. LICEO LAS AMERICAS

	Nombre Profesores	Función y/o asignatura	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
	Jaime Garcés	Director	44		X			**Director (s)**
	Arturo Herrera	Inspector Internado	44		X			
	Claudio Kanisius	Inspector General	44		X			
	Sandra Romero	UTP	44		X			
	Oriana Riffo	Coord. Tecn Prof.	40	X				
	Karen Cañupan	P.I.E	44	X				
	Karen Saez	PIET	44	X				

Total de Profesores:	Ambar Coronado	Docente lenguaje	30 + 3 PIE		X			
		Docente lenguaje	20		X			
	Cristian Medina	Docente matemática	30 + 5 + 3		X			**30 h SEN** **5 h PIE** **3 h PIE**
	Obren Drazic	Docente Historia	44		X			
	Francisco Alvarez	Docente matemática	29 +6 + 3	X				**29 h SEN** **6 h PIE** **3 h SEP**
	Juan Muñoz	Docente ingles	25	X				
	Juan Mora	Docente Física	12 + 6	X				
	Sylvia Ramirez	Docente CRA	38		X			

	Eliana Moraga	Docente Biología	44		X			
	Jorge González	Docente Artística	22		X			
	Janet Oyarzún	Docente Orientación	42 + 2 PIE		X			
	Marcelo Veloso	Docente Educ. física	35		X			
	Sandra Ulloa	Profesor religión	8	X				
	Patricia Monje	Docente	34	X	X			**2 h SEN** **20 h SEN PIE** **20 SEP**
	Roxana Navarrete	Prof. Computación	33		X			
	Candy Vicuña	Técnico Servicios Hoteleros	27	X				

	Claudio Corales	Docente música	12 + 4	X				
	Andrea Delgado	Serv. Hoteleros	27 + 3 PIE	X				
				X				
26			871	281	590			

	Nombre Asistente de la Educación	Función	Horas	Contrata	Titular	Horas		Observaciones
			Total			Necesarias	Excedente	
	Víctor Almonacid		44		X			Liceo
	Carlos Aucapan				X			Liceo
	Patricia Gomez		44		X			Liceo
	Mónica Manríquez		44		X			Internado
	Manuel Molina		44		X			Liceo
	Roberto Soto		44		X			Liceo
	Nora Molina		44		X			Internado

	Claudia Pacheco		44		X			Internado
	Gladys Aguilar		44		X			Liceo
	Misael Hueitra		44		X			Internado
	Luis Campos		44		X			Chofer
Total Asistentes:12	Elia Carmona		44		X			Liceo
14			572	44	528			

14.- ESCUELA MIRADOR **Actualizado**

	Nombre Profesores	Función y/o curso	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
Total de Profesores:	Rosario Colipan	Directora	44		X			
	Vacante	Profesor Religión	2	X				
	Vacante	Profesor Inglés	2	X				
Total	**Nº 3**		48	4	44			

15. ESCUELA RURAL ÑADY PICHI DAMAS **Actualizado**

	Nombre Profesores	Función y/o asignatura	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
Total de Profesores:	Lavinia Delgado	Profesora Encargada	44		X			
	Susan Mendoza	Docente 1º a 4ª	36		X			
	Lorena suarez	Docente	36					
	Lorna Herrera	Docente 5º a 8º	36	X				
	Jaime Navarro	Profesor Educ Fisica	8	X				SEP
	Álvaro Maldonado	Profesor Inglés	4	X				SEP
	Juan Antilef	Lengua Indigena	4	X				

Total	**Nº 5**		132	44	88			

Total Asistentes:	**Nombre Asistente de la Educación**	**Función**	**Horas**	**Contrata**	**Titular**	**Horas**		**Observaciones**
			Total			**Necesarias**	**Excedente**	
	Hermut Kramm	**Asistente auxiliar**	44		X			
Total	Nº 1		44		44			

16.- ESCUELA RURAL TERMAS DE PUYEHUE **Actualizado**

	Nombre Profesores	Función y/o curso	Horas Total	Contrata	Titular	Horas Necesarias	Horas Excedente	Observaciones
Total de Profesores:	Ingrid Rivera	Profesora Encargada	44	X				
	Vacante	Profesor Religión	2	X				
	Vacante	Profesor Inglés	2	X				
Total	**Nº 3**		48	4	44			
Asistentes: 1	**Auxiliar**	María Barra	22	X				

IX.1. NORMALIZACIÓN CARGOS DOCENTES:

En el marco de normalización de la Dotación Docente de la Administración Educacional, se ha dispuesto para el año 2014 la incorporación en calidad de Titulares de la dotación Municipal, los siguientes cargos para docentes directivos, en los establecimientos educacionales que se indican

Docentes Directivos

ESTABLECIMIENTO	FUNCIÓN	CARGO	HORAS
Escuela Rural Armando Scheuch Epple	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
Escuela Rural Los Pellines	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
Escuela Entre Lagos	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
Escuela Nuevo Porvenir	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
Escuela Rural Pilmaiquen	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
Liceo Las Américas	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44

El Departamento de Educación llamará durante el año 2014 a Concurso Público, el cargo de DIRECTOR en aquellos establecimientos educacionales que no cuentan con un Director titular, conforme los procedimientos establecidos en la Ley 20.501, y atendiendo la disponibilidad financiera.

Para iniciar el año laboral 2014 con normalidad en su dotación docente directivos, se llamará durante el primer semestre de 2014, estableciéndose en las Bases respectivas, que los nombramientos tomaran vigencia a contar del segundo semestre del 2014, por el periodo de 5 años

IX.2. DESTINACIONES 2013

Según lo faculta el Artículo 42 del Estatuto Docente, los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinación conforme a los requerimientos institucionales, adecuación de la dotación docente o a petición del docente.

Para el 2014 se destinará a los siguientes docentes:

EST. ORIGEN	EST. DESTINO	NOMBRE	FUNCION
Internado Las Américas	Esc. Entre Lagos	Pedro Marcelo Vivanco Tringa	Inspector
Esc. Rural Los Radales	Esc. Rural Pilmaiquen	Nancy del Carmen Benavides Roa	Docente
Esc. Termas de Puyehue	Esc. Rural Armando Scheuch Epple	Héctor Edgardo Benavides Sobarzo	Docente
Esc. Entre Lagos	Esc. Rural Los Pellines	Roger Osvaldo Weinberger Treufo	Docente

Estas destinaciones se harán efectivas a contar del 01 de Marzo de 2014, como lo dispone el Artículo 22 del Estatuto Docente.

IX.3. CECES PROGRAMADOS 2014 (JUBILACIONES)

Los retiros se efectuaran cuando se promulgue ley de retiro voluntario .Los profesionales de la educación que cumplan la edad para jubilar entre el 2014 y el 2015, se identifican en el siguiente cuadro.

Docentes próximos al retiro

N°	ESTABLECIMIENTO	APELLIDOS		NOMBRES
1	Esc. Rural Armando Scheuch Epple	Sotomayor	Benavides	Celia Luisa E.
2	Esc. Entre Lagos	Manzano	Montesinos	Francisco S.
3	Esc. Rural El Encanto	Martinez	Vidal	Gabriela Ana
4	Esc. Rural El Encanto	Puñanco	Quintupurrai	Alfredo
5	Esc. Rural Los Pellines	Toledo	Loncopan	María Elsa
6	Esc. Rural Los Pellines	Vera	Modinger	José Raúl
7	Esc. Rural de Futacuhin	Sobarzo	Escobar	Artemio René
8	Esc. Rural Pilmaiquen	Quintupurrai	Del Río	Leocadio
9	Esc. Rural Pilmaiquen	Rosas	Angulo	Delia Orlanda
10	Esc. Entre Lagos	Carrillo	Guzmán	Cristina Nory
11	Esc. Entre Lagos	Hidalgo	Hidalgo	María Eugenia
12	Esc. Entre Lagos	Mancilla	Delgado	José René
13	Esc. Entre Lagos	Quinteros	Huala	María Virginia
14	Esc. Entre Lagos	Taucan	Diaz	Teresa María

Las indemnizaciones que se deban pagar a los docentes que se acogen a esta forma de cese de funciones, se pueden cancelar de la forma señalada anteriormente.

IX.4. DOCENTES POR FUNCIONES

ESTABLECIMIENTO	DOC. DIRECTIVOS		DOC. TECN.PEDAG		DOC. AULA		TOTAL	
	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.
DPTO. EDUCACION	2	88	3	132	0	0	5	220
LICEO								
Liceo Las Américas	2	88	5	177	19	362	26	627
ESC. URBANAS								
Escuela Entre Lagos	2	88	2	88	25	868	29	1.044
Escuela Rural Armando Scheuch Epple	1	44	1	44	10	354	12	442
Escuela Rural Los Pellines	1	44	1	44	16	540	18	628
Escuela Nuevo Porvenir	1	44	1	44	14	460	16	548
Escuela Rural Pilmaiquen	1	44	1	44	21	540	23	628
Jardín Infantil Rayito de Sol	1	44	0	0	0	0	1	44
ESC. RURALES								
Escuela Rural El Encanto	1	44	1	14	7	228	9	286
Escuela Rural Los Radales	1	44	0	0	0	0	1	44
Escuela Rural El Mirador	1	44	0	0	0	0	1	44
Escuela Ñadi Pichi Damas	1	6	0	0	4	152	5	158
Escuela Rural Desague Rupanco	1	44	0	0	2	46	3	90
Escuela Rural de Futacuhin	1	44	0	0	1	34	2	78
Escuela Termas de Puyehue	1	44	0	0	0	0	1	44
Escuela Rural Santa Elvira	1	44	0	0	0	0	1	44
Escuela Municipal Pajaritos	1	44	0	0	0	0	1	44
TOTALES	20	842	15	587	119	3.584	154	5.013

Cuadro Comparativo: Dotación 2013 Proyectada 2014

Dotación Docente según Función	2013		2014	
	N° Personas	N° Horas	N° Personas	N° Horas
Docente Directiva	23	1.012	20	842
Técnico Pedagógica	8	232	15	587
Aula	175	5.646	135	4.288
Total	**206**	**6.890**	**170**	**5.717**

ANÁLISIS:

La dotación docente proyectada para el 2014 presenta disminución de horas lo que se explica por una baja de cursos en distintos establecimientos educacionales y niveles. La renovación de horas se realizará en base a las necesidades de los establecimientos según los Planes y Programas aprobados. A continuación se presenta el siguiente detalle:

a) Nombramientos: Los nombramientos del personal docente se realizarán

ajustándolo a las horas a servir en aula. Producto de la normativa vigente se facilitó la salida de docentes titulares. Se produce una baja importante del personal docente directivo, cargos que en su totalidad no son objeto de renovación.

b) Personal a contrata: La continuidad del personal a contrata estará sujeta a las horas necesarias para cubrir los requerimientos propios de los Planes y Programas asociados al número de cursos de cada establecimiento y a la evaluación del mismo que se realiza a fines del año escolar.

c) Variación técnico pedagógica: La variación positiva se debe principalmente a un cambio en la forma de medir las horas técnico pedagógico. La administración actual considera por este concepto a los profesionales que desarrollan funciones de jefes de UTP, orientadores y docentes asignados a funciones de apoyo y coordinación a la Unida Técnico Pedagógica. Además se ha realizado un incremento en la horas técnico pedagógicas de 8 establecimientos con el fin de mejorar el control de la cobertura curricular y la calidad de los contenidos (esto apoyado de un sistema informático de monitoreo y control de la gestión escolar).

Con el fin de optimizar las horas excedentes, estas se asignará al desarrollo de actividades no lectivas necesarias para fortalecer otros ámbitos de que hacer educativo, por ejemplo: Reforzamiento pedagógico, apoyo a UTP, encargado de CRA, Plan de Apoyo Compartido, Programas ministeriales emergentes, entre otros.

Cuadro dotación Programa Integración Escolar (P.I.E.)

Producto de los alcances en el cumplimiento del Decreto 170, el cual establece la asignación de horas necesarias para el desarrollo de acciones de coordinación, trabajo colaborativo y evaluación, cubriendo las necesidades correspondientes a alumnos con Necesidades Educativas Especiales, tales como: coordinación, fonoaudiología, psicología, asistente social, entre otros.

A continuación se presenta el cuadro resumen de la dotación P.I.E. 2013:

ESTABLECIMIENTO	DOCENTES		OTROS PROFESIONALES		DOCENTES HRS COLABORATIVAS		TOTAL	
	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.
Liceo Las Américas	2	88	0	0	5	14	7	102
Escuela Entre Lagos	4	176	2	59	0	0	6	235
Escuela Rural Armando Scheuch Epple	2	88	0	0	0	0	2	88
Escuela Rural Los Pellines	3	132	4	93	6	18	13	243
Escuela Nuevo Porvenir	3	132	3	84	4	8	10	224
Escuela Rural Pilmaiquen	2	88	0	0	5	15	7	103
TOTAL GRAL.	16	704	9	236	20	55	45	995

IX.5. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTO	PROFES./TEC		MONITORES		ADMIN.		PARADOC.		AUX./CHOF		TOTAL	
	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.
DPTO. EDUCACION	3	132	0	0	3	132	0	0	2	88	8	352
LICEO												
Liceo Las Américas	0	0	0	0	1	44	2	88	4	176	7	308
ESC. URBANAS												
Escuela Entre Lagos	4	147	1	40	5	220	14	552	3	132	27	1.091
Escuela Rural Armando Scheuch Epple	0	0	1	44	0	0	2	70	2	66	5	180
Escuela Rural Los Pellines	2	18	0	0	0	0	5	162	2	88	9	268
Escuela Nuevo Porvenir	3	84	2	70	0	0	5	163	3	132	13	449
Escuela Rural Pilmaiquen	0	0	0	0	0	0	3	92	2	88	5	180
Jardin Infantil Rayito de Sol	0	0	0	0	0	0	3	118			3	118
ESC. RURALES												
Escuela Rural El Encanto	0	0	1	14	0	0	1	30	2	88	4	132
Escuela Rural Los Radales	0	0	0	0	0	0	1	4	1	22	2	26
Escuela Rural El Mirador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Ñadi Pichi Damas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44	1	44
Escuela Rural Desague Rupanco	0	0	0	0	0	0	1	38	1	22	2	60
Escuela Rural de Futacuhin	0	0	1	4	0	0	1	4	1	22	3	30
Escuela Termas de Puyehue	0	0	0	0	0	0	1	4	2	66	3	70
Escuela Rural Santa Elvira	0	0	0	0	0	0	2	74	1	22	3	96
Escuela Municipal Pajaritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNADOS												
Internado Las Américas	0	0	0	0	1	44	4	176	3	132	8	352
TOTALES	12	381	6	172	10	440	45	1.575	30	1.188	103	3.756

Dotación Asistentes de la Educación:

ESTABLECIMIENTO	TOTAL 2013		TOTAL 2014	
	Nº	HRS.	Nº	HRS.
DPTO. EDUCACION	8	328	8	352
LICEO				
Liceo Las Américas	8	352	7	308
ESC. URBANAS				
Escuela Entre Lagos	14	604	27	1.091
Escuela Rural Armando Scheuch Epple	4	140	5	180
Escuela Rural Los Pellines	4	170	9	268
Escuela Nuevo Porvenir	3	132	13	449
Escuela Rural Pilmaiquen	2	88	5	180
Jardin Infantil Rayito de Sol	2	84	3	118
ESC. RURALES				
Escuela Rural El Encanto	1	44	4	132
Escuela Rural Los Radales	0	0	2	26
Escuela Rural El Mirador	0	0	0	0
Escuela Ñadi Pichi Damas	1	44	1	44
Escuela Rural Desague Rupanco	1	22	2	60
Escuela Rural de Futacuhin	1	44	3	30
Escuela Termas de Puyehue	0	0	3	70
Escuela Rural Santa Elvira	2	74	3	96
Escuela Municipal Pajaritos	0	0	0	0
INTERNADOS				
Internado Las Américas	5	220	8	352
TOTALES	56	2.346	103	3.756

El aumento de dotación se explica básicamente por el compromiso de la autoridad de cubrir las necesidades de dotación en el marco de la normativa legal vigente y estándares del sistema municipal.

Plan de retiro asistentes 2014

La ley N° 20.652 otorga al personal Asistente de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario y de esta forma beneficiar y valorar el esfuerzo y la entrega de los asistentes de la educación a esta gran y grata labor que es educar a los alumnos del sistema municipal.

Los ajustes que se pudieren generar el 2014, estarán sujetos básicamente a los acuerdos que se pudieren alcanzar para la desvinculación del personal de este estamento, en el marco de una política de reciprocidad con los intereses de las personas que sirven estos cargos y la Municipalidad de Puyehue, esta última interesada en producir los equilibrios macros entre necesidades reales y equilibrios financieros sustentables. Todo lo anterior sujeto a las disponibilidades presupuestarias durante el año 2014.

Estructura de Cursos:

La estructura de cursos de los establecimientos educacionales para el 2014, presentan variaciones en sus distintos niveles, situación que no necesariamente produce un aumento en la cantidad de horas.

Niveles	2013	2014	Diferencias Por Nivel
Pre básico	189	191	2
Básico	1.301	1.313	12
Media	300	303	3
Adultos	79	80	1
Especial	243	245	2
TOTAL	2.112	2.132	20

Estos datos pudieran sufrir cambios acorde a la realidad que se presente en el mes de marzo 2014, producto de una eventual reestructuración en el número de cursos, como resultado de las matrículas efectivas a comienzos del año escolar. El Departamento de Educación, ha establecido como política de sustentabilidad el que la creación de un curso debe contar con un mínimo de 15 alumnos.

Programa de Integración Escolar.

El Programa de Integración Escolar, (PIE), es una estrategia técnica del Ministerio de Educación, el que se rige de acuerdo al Decreto N° 170. Programa que tiene como propósito, contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación de los alumnos y alumnas que presentan Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes.

El programa estipula ocho estrategias a desarrollar durante un año y que apuntan al desarrollo de actividades referidas a las acciones de cada profesional que deben realizar con alumnos de acuerdo a lo estipulado por Ministerio de Educación. Estas estrategias son de carácter lineal y se realizan de forma paralela durante todo el año, llevando consigo una evaluación de proceso que hace referencia a un diagnóstico, desarrollo de la temática y evaluación de los resultados alcanzados durante el año escolar, cada una de estas estrategias deben contemplar evidencias en cuanto a las actividades que se realizan.

La Municipalidad de Puyehue, cuenta con 6 establecimientos con Programas de Integración Escolar, con desempeño de 17 Educadoras Diferenciales, y profesoras con mención. Asimismo, existen profesionales no docentes como: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Trabajador Social y coordinadoras de escuela, quienes son responsables de velar por el desarrollo y cumplimiento del programa en cada establecimiento. Cabe destacar que, todos los profesionales que participen de un PIE, deben estar registrados en la SECREDUC, lo cual acredita su profesión y especialidad. Los alumnos integrados son aproximadamente ***235***, con diferentes Necesidades Educativas Especiales, las que van desde transitorias (NEET) o permanentes (NEEP).

El Programa de Integración de la Municipalidad de Puyehue, considera un total de ***235*** alumnos para el año 2014, manteniendo la actual cobertura.

PRESUPUESTO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR 2014

PRESUPUESTO MUNICIPAL - INGRESOS AÑO 2013 EDUCACION		
CODIGOS	DENOMINACIÓN	MONTO $
05.03.003.001.004	Subvención Talleres Educativas de Integración	$ 195.784.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		$ 195.784.000

X. DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA

CAPACIDAD POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	Nº SALAS	CAPACIDAD Nº ALUMNOS	MATRICULA ACTUAL	CAPACIDAD OCIOSA	BIBLIOTECA	GIMNASIO TECHADO	MULTICANCHA C/T Y S/T	ESTADO
Liceo Las Américas	15	480	275	205	SI	NO	S/T	R
Escuela Entre Lagos	26	938	540	398	SI	SI	0	B
Escuela Rural Armando Scheuch Epple	6	160	105	55	SI	NO	0	R
Escuela Rural Los Pellines	9	216	198	18	SI	SI	0	B
Escuela Nuevo Porvenir	9	207	206	1	SI	SI	0	M
Escuela Rural Pilmaiquen	12	300	190	110	SI	SI	S/T	R
Jardín Infantil Rayito de Sol								
Escuela Rural El Encanto	6	120	70	50	SI	NO	0	R
Escuela Rural Los Radales	1	20	8	12	NO	NO	0	R
Escuela Rural El Mirador	1	10	7	3	NO	NO	0	R
Escuela Ñadi Pichi Damas								
Escuela Rural Desague Rupanco	2	40	36	4	SI	NO	S/T	R
Escuela Rural de Futacuhin	2	50	34	16	SI	NO	0	R
Escuela Termas de Puyehue	5	100	9	91	NO	NO	0	R
Escuela Rural Santa Elvira								
Escuela Municipal Pajaritos	1	12	6	6	0	0	0	R

NOTA: SE CONSIDERO 40 ALUMNOS COMO CAPACIDAD MAXIMA POR SALA

B = BUENO
R = REGULAR
M = MALO

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación Municipal o para ser presentados a fondos externos, como FNDR, PMU, FIE, FRIL etc., para el año 2014 se considera la postulación a financiamiento para la ejecución de las Obras en los establecimientos que se señalan:

ESTABLECIMIENTOS	COSTOS
Escuela Rural El Encanto	$ 20.000.000
Escuela Rural Los Radales	$ 20.000.000
Escuela Rural El Mirador	$ 3.000.000

Escuela Ñadi Pichi Damas	$ 20.000.000
Escuela Rural Desague Rupanco	$ 20.000.000
Escuela Termas de Puyehue	$ 20.000.000
Escuela Rural Santa Elvira	$ 15.000.000
Escuela Municipal Pajaritos	$ 5.000.000

Para Normalización Niveles De Transición

Del total de establecimientos que cuentan con nivel parvulario, 6 están aprobados para el presente año, con una matrícula aproximada de 210 alumnos en NT1 y 1000 en NT2. Como consecuencia de fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de Educación el 99 % de las escuelas tienen problemas con la falta de espacios y certificaciones, entre los cuales se señalan:

- Falta sala multiuso
- Falta patio descubierto limitado (90 m2)
- Falta patio cubierto y cerrado y exclusivo
- Falta informe sanitario sector pre básico
- Falta recepción definitiva sector pre básico

Dada la magnitud de la inversión y considerando que la gran mayoría de las escuelas no cuentan con espacios de terreno como para hacer ampliaciones de espacios para los niveles pre-básicos, se requieren de fondos para licitar a través del Portal Mercado Publico, la contratación de una empresa para la normalización de los 16 establecimientos observados por el MINEDUC, considerando diseño, permisos de construcción y recepciones definitivas, ampliaciones, reparaciones, habilitaciones de espacios, obtención de informes y resoluciones sanitarias en los casos que corresponda. Cabe señalar que todas las faltas observadas debieron estar ejecutadas y entregadas con los certificados correspondientes al MINEDUC el 30 de Junio 2014.

Por otra parte y dependiendo del monto de las obras a realizar en los establecimientos, estas pueden ser postuladas a Fondos PMU y al FNDR. Cabe hacer presente que estas políticas ministeriales fueron implantadas y notificadas a inicios de agosto del 2013.

Lo anteriormente señalado, se detalla en las siguientes observaciones:

NORMALIZACION INFRAESTRUCTURA – NIVELES DE TRANSICION

CRR	N°	ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
		ESCUELAS BÁSICAS	
		Escuela Entre Lagos	Normalización
		Escuela Rural Armando Scheuch Epple	Normalización
		Escuela Rural Los Pellines	Ampliación
		Escuela Nuevo Porvenir	Normalización
		Escuela Rural Pilmaiquen	Normalización
		Jardín Infantil Rayito de Sol	Normalización

Recursos para incorporar establecimientos a la jornada escolar completa diurna.

La incorporación de los establecimientos educacionales al régimen de Jornada Escolar completa Diurna se está efectuando en forma gradual, de acuerdo a las políticas gubernamentales, en los lugares de mayor necesidad socio-económica que cuenten con terrenos disponibles para la construcción de la infraestructura requerida.

La forma de financiamiento existente para materializar la necesidad de infraestructura a fin de implementar la Jornada Escolar Completa, es a través de la Ley N° 19.532 denominada “Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional”, implementada a partir del año 1998, la cual permite postular a aquellos establecimientos que tengan el terreno suficiente para construir salas de clases, comedores y servicios higiénicos que sean necesarios, de acuerdo a la normativa de construcción vigente. Este mecanismo es aplicable tanto para establecimientos municipales, como para los subvencionados pagados.

Establecimientos actualmente incorporados a la J.E.C.D.

En el sistema de educación municipal de la Comuna de Puyehue, los establecimientos que se encuentran incorporados a la Jornada Escolar Completa Diurna son los siguientes:

Liceo Las Américas , Escuela Rural Los Pellines , Escuela Rural Armando Scheuch E. , Escuela Rural Pilmaiquen , Escuela Rural Estación Nuevo Porvenir, Escuela Entre Lagos , Escuela Rural El Encanto , Escuela Rural Ñady , Escuela Rural Desague Rupanco , Escuela Rural Futacuhin , Escuela Rural Santa Elvira , Escuela Rural Termas de Puyehue , Escuela Rural Pajarito , Escuela Rural Radales , Escuela Rural El Mirador.

Estos establecimientos fueron ingresados a la J.E.C.D. por instrucciones de las SECREDUC a nivel Nacional, pese a que todos no cumplen con la Ordenanza General de Construcciones y con las exigencias del Servicio Nacional de Salud.

PROYECTOS AÑO 2013

FONDOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO - MINISTERIO DE EDUCACION

PROYECTOS EN EJECUCION	ESTABLECIMIENTO	MONTO
MEJORAMIENTO	ESCUELA RURAL FUTACUHIN	$ 74.000.000
MEJORAMIENTO JARDIN	RAYITO DE SOL	$ 50.000.000
REPOSICION DE COMEDOR	ESCUELA RURAL EL ENCANTO	$ 20.000.000
PROYECTOS PRESENTADOS FONDOS PMU – MIE		
PRESENTACION A EJECUCION	LICEO LAS AMERICAS	$ 1.500.000.000
DISEÑO	ESCUELA RURAL PILMAIQUEN	$ 60.000.000
DISEÑO	ESCUELA RURAL ESTACION NUEVO PORVENIR	$ 60.000.000
REPOSICION	ESCUELA RURAL EL ENCANTO	$ 60.000.000

Obras, reparación y mantención año 2013 fondos MINEDUC:

Para el año 2013 se entrega a cada uno de los establecimientos educacionales el 100% de los recursos por el concepto del aporte que entrega el Ministerio de Educación para Reparación y Mantención de la Infraestructura de acuerdo con la asistencia media, dicha política que se mantendrá para el año 2014.

Durante varios años se había estado entregando este fondo del cual los establecimientos recibían el 70% y el 30% restante quedaba a disposición del Departamento de Educación para ser utilizado en Proyectos de emergencia, y

situaciones críticas de infraestructura.

En relación con lo anterior, será de exclusiva responsabilidad de la Dirección de cada establecimiento, realizar todo lo concerniente a la Reparación y Mantención de la Infraestructura.

El Departamento de Educación Municipal supervisará, asesorará e inspeccionará cada establecimiento educacional en materias de Reparación y Mantención de la Infraestructura, con la finalidad de establecer sugerencias y prioridades que permitan el buen funcionamiento del establecimiento. De igual forma realizará las postulaciones a fondos externos, ya sean del MINEDUC, FNDR, PMU, FIE, etc.

Todos aquellos proyectos de infraestructura menores a 100 UTM podrán ser presentados al Portal Mercado Publico una vez visado por la entidad técnica responsable del DAEM.

Como prioridad se sugiere a cada Director, atender en forma inmediata todos aquellos trabajos, proyectos u obras de infraestructura que se refieran a la Mantención y Reparación de lo siguiente Ítems ordenados en forma prioritaria.

Cubiertas y Hojalaterías. Las mantenciones en este caso se deben realizar en periodos de enero a abril y desde octubre a diciembre.

Servicios Higiénicos. En este caso, las intervenciones mayores, como reposición de artefactos y reparaciones a la red de alcantarillado se deben realizar en periodos de enero a marzo y en el mes de julio. Los servicios higiénicos siempre deben estar operativos funcionando en buenas condiciones.

En el caso de las escuelas Rurales se deberá considerar la limpieza de la fosa séptica cada dos meses.

Sistemas de Calefacción: (leña, gas, pellet). Los trabajos de mantención deben realizarse en periodos de octubre a marzo.

Red de Gas sea gas licuado o natura y en general debe estar operativa durante todo el año, las intervenciones mayores a la red se deben realizar en el periodo de enero y febrero.

Ascensores (en aquellos establecimientos que disponga de dicho elemento). Las mantenciones deben realizar periódicamente una vez al mes como mínimo.

Equipos Hidroneumáticos Se refiere a aquellos establecimientos que cuenten con sistema de elevación del agua potable, compuesto por un estanque de almacenamiento,

Hidropac, el cual aumenta la presión en la red de agua potable y bombas hidráulicas. De preferencia estas mantenciones se deben realizar en periodos de enero – febrero y en el mes de julio de tal forma que queden perfectamente operativas en el resto del año, realizando solamente mantenciones mínimas a su funcionamiento.

Red de Agua Potable y Alcantarillado: La red de agua potable y alcantarillado debe estar siempre en buen estado. Se debe dar especial atención a todo tipo de filtraciones de agua potable, limpieza cámara de alcantarillado, desgrasadora y atender de inmediato las filtraciones de aguas servidas de la red de alcantarillado.

Cocinas: Deben estar operativas durante todo el año, las reparaciones y mantenciones mayores deben realizarse en enero y febrero.

Sistema Eléctrico. Al igual que en la situación anterior, las intervenciones de mayor envergadura deben realizarse en enero, febrero y en julio. Garantizando que el sistema este siempre operativo.

Todas las otras reparaciones, como pavimentos de pisos de salas y pasillos, puertas y ventanas, cierros perimetrales (cercos), revestimientos interiores y exteriores, pinturas, quincallerías y cerrajerías, etc. se podrán calendarizar en el trascurso del año dependiendo de los recursos.

Varios de estos trabajos corresponden a la aplicación de normativas y leyes vigentes que necesariamente deben estar en buenas condiciones y operativas.

Los Establecimientos serán responsables de atender a los requerimientos de las supervisiones externas ya sean estás del Servicio Nacional de Salud, Provincial de Educación u otra entidad pública fiscalizadora.

XI. ANALISIS FODA

La aplicación de esta herramienta de análisis, responde a la necesidad de evaluar la situación competitiva del sistema de educación municipal.

Para realizar el Plan Anual de Desarrollo en Educación Municipal se requiere conocer tanto, las **Fortalezas** como las **Debilidades** existentes en la educación de la comuna.

Y las **Oportunidades** y **las Amenazas**, que pueden ser aprovechados o minimizarlos para poder avanzar.

La Matriz FODA es un marco conceptual para un análisis sistemático, que permite

establecer propuestas y acciones a partir de las Amenazas y Oportunidades externas, con las Debilidades y Fortalezas internas de la organización educacional.

En TALLER FODA realizados con Alcalde, padres y apoderados, Colegio de profesores, Jardín infantil, integrantes de internado, DAEM.

Se pudieron observar tanto las Fortalezas como las Debilidades que existen en los establecimientos de la comuna y que pudieran fortalecerse o mejorarse con el fin de tener un sistema educativo de calidad.

Porcentaje de Fortalezas Más Destacadas	
Pedagógicas	52%
Liderazgo	20%
Infraestructura	12%
Redes de Apoyo	8%
Implementación	4%
Convivencia	4%



Porcentaje de Debilidades Más Destacadas	
Infraestructura	26%
Docentes	21%
Talleres	12%
Implementación	9%
Alumnos	9%
Apoderados	7%
Inspectores	7%
Locomoción	5%
Higiene en Establecimiento	2%
Redes de Apoyo	2%



Paralelamente se hicieron encuestas aleatorias por escrito con respuestas cerradas y abiertas, en todos los establecimientos a padres, apoderados y a docentes, las cuales son después de analizadas se encuentran a continuación:

ANALISIS DE RESULTADOS A LAS ENCUESTAS PARA PADRES Y APODERADOS

RESPUESTAS ABIERTAS

OBJETIVOS

- Recoger información para ver el grado de satisfacción de los apoderados de los distintos Establecimientos educacionales de la comuna.

- Corregir en base a la información los aspectos más deficitarios y potenciar lo que se encuentra bien, con el fin de:

Mejorar la educación en la comuna, con igualdad y equidad para todos los estudiantes

La encuesta a los padres y apoderados nos ha permitido ver la visión que tienen los padres con respecto a la gestión en la educación de los distintos actores, sus fortalezas y debilidades.

Estas respuestas abiertas nos permiten además abrirnos a las posibilidades de sugerencias con respecto a lo que quieren los padres para sus hijos y las áreas de mejoramiento que el DAEM y los establecimientos deben considerar entre sus prioridades para el año 2014.

Se pueden detectar diferentes áreas de acuerdo a lo sugerido y los porcentajes nos indican el grado de importancia que ellos le dan a estas.

1. Gestión Pedagógica, de Formación Académica 28%
2. Infraestructura 35%
3. Formación Valorica e higiene 15%
4. Implementación 12%
5. Convivencia Escolar 5%
6. Sostenedor 5%

1.- En la Formación Académica los padres solicitan que : los cursos no sean combinados, que los alumnos tengan más horas de deportes, más refuerzo en matemática, Inglés en las esc. rurales, leer mínimo un libro al mes, mas trabajos en computación, hacer calculo mental, que los equipos del establecimiento sean de calidad se requiere que estén en un nivel más alto con mejores rendimientos, profesores más exigentes que entreguen todos los contenidos que se deben pasar, mayores exigencias especialmente en las escuelas rurales, entregar información de la escuela a los apoderados, unas 2 veces al año y mínimo 4 entrevistas para ver el rendimiento de los alumnos, que exista mayor vigilancia para los alumnos, hacer mayor promoción de las escuelas y Liceo las Américas .

2.- En Infraestructura dicen que faltan gimnasios, patios techados para que los niños y niñas puedan recrearse, juegos interactivos, ampliación de salas, mejoramiento de baños y duchas, comedores, ampliación de dormitorios en esc. Santa Elvira, mejorar calefacción en la esc. Entre Lagos

Gimnasios especialmente Liceo y Porvenir que es escuela destacada en gimnasia rítmica y que sea solo de la escuela

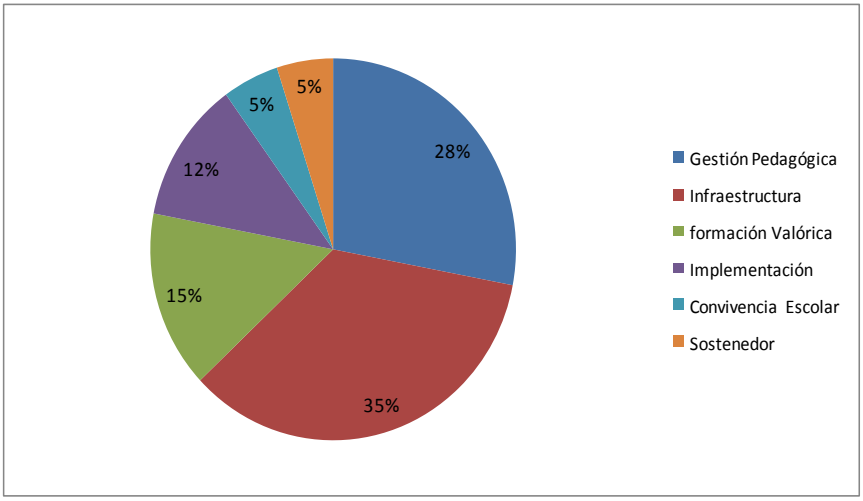
Mejoramiento de infraestructura de algunos establecimientos, la fachada de la esc. Pajaritos que es la primera del país, en la Aduana.

3.- En Formación Valorica, los apoderados piden medidas serias con los casos de alumnos conflictivos que dificultan el aprendizaje de los demás, no dejar salir a los alumnos en hora de almuerzo, que se mejore la disciplina y orden de los alumnos y uniformes en las escuelas, que se mejore la higiene en algunas escuelas especialmente en los baños.

4.- Implementación, aquí los padres solicitan que los alumnos tengan más equipos computacionales, más materiales educativos de calidad, hojas, estanterías en las salas de clases.

5.- En Convivencia escolar los apoderados piden que exista un mayor compromiso y preocupación de los padres con sus hijos y que la escuela tenga mayor acercamiento hacia los padres y apoderados, más comunicación Para que todos remen hacia el mismo lado.

6.- Al sostenedor le solicitan más preocupación por las escuelas, y que puedan haber profesores reemplazantes cuando falta el titular por licencias.



RECOMENDACIONES

Incorporar acciones en el PADEM que puedan ser materializadas a través de los recursos SEP, PIE, como equipos multidisciplinarios en las escuelas o en el DAEM y Proyectos Concursables FNDR, FRILL, PMU etc. Con el fin de mejorar lo que es infraestructura Desarrollo de acciones internas con docentes y equipos de gestión, que permitan un mejoramiento continuo y de mejor calidad.

ANALISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A DOCENTES

RESPUESTAS ABIERTAS

OBJETIVOS

- Recoger información para ver el grado de satisfacción los docentes de los distintos Establecimientos educacionales de la comuna
- Corregir en base a la información los aspectos más deficitarios y potenciar lo que se encuentra bien, con el fin de:

- Mejorar la educación en la comuna, con igualdad y equidad para todos los estudiantes

La aplicación de este instrumento nos permitió ver una visión global en los distintos tópicos de interés de los docentes involucrados en esta encuesta de pregunta abierta, de acuerdo a lo contestado se destacan 4 áreas. **Implementación- Formación Académica- Formación Valorica – Infraestructura** las que se deberán transformar en acciones a priorizar durante el año 2014 para mejorar los distintos aspectos de la educación en la comuna.

Los resultados obtenidos se resuelven de la siguiente forma, con respecto a las debilidades detectadas

Implementación 40%

Formación académica 30%

Formación Valorica 25%

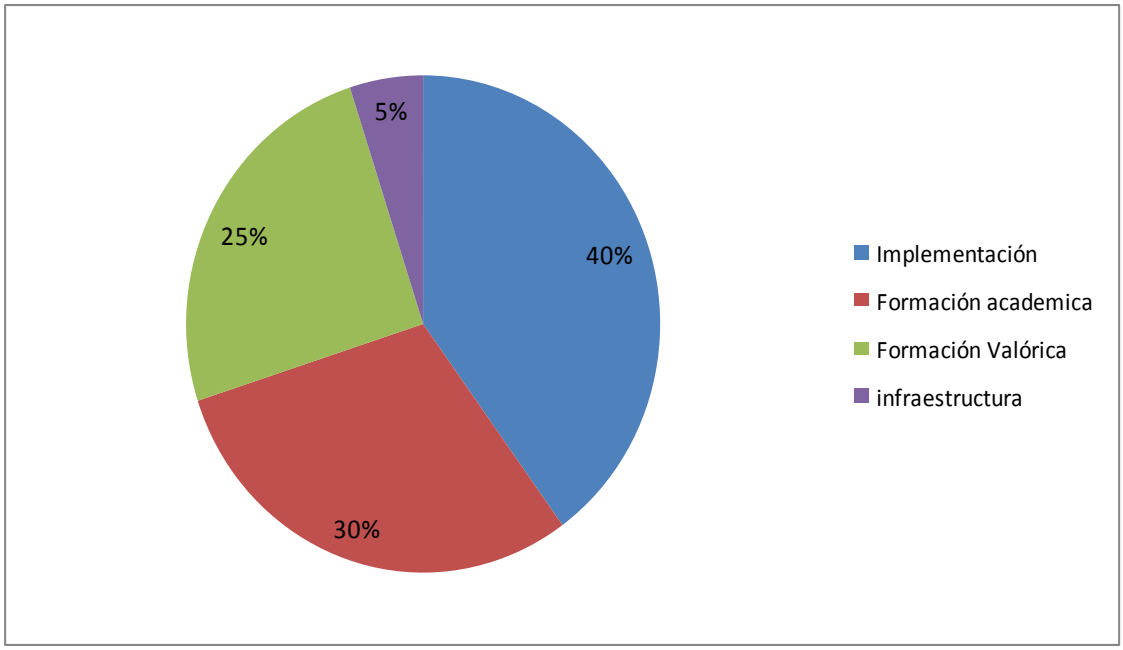
Infraestructura 5%

En lo que se refiere a Implementación los docentes coinciden en sugerir se mejore la rapidez en que se reponen los insumos de trabajo suficientes, implementación de bibliotecas, materiales didácticos, contar con internet en los sectores rurales y con material de aseo.

En Formación Académica se solicita mayor exigencia en el rendimiento de los alumnos; perfeccionamiento y capacitación para los equipos directivos, creación de proyectos de Integración en los sectores rurales, equipos multidisciplinarios en la comuna (Psicólogo, Asistente Social, Fonoaudióloga, Psicopedagoga, capacitación en el uso de material didáctico, metas claras para los establecimientos

Formación Valorica aparece la necesidad de mejorar en los alumnos la presentación personal, los hábitos de limpieza, disciplina, respeto en los horarios establecidos y la limpieza en los establecimientos

En Infraestructura mejorar los establecimientos que cuentan con muchos años y construir gimnasios.



RECOMENDACIONES

Incorporar acciones en el PADEM que puedan ser materializadas a través de los recursos SEP, PIE o proyectos concursables FNDR, FRIL, PMU etc. Y acciones de mejoramiento interno con docentes y equipos de gestión.

Estrategias de mejoramiento: de acuerdo con lo recogido en las encuestas, se puede determinar que los resultados y las necesidades son diversas ya sean padres como docentes y eso se refleja en los gráficos y resultados presentados.

En general lo que se debería mejorar según las encuestas es:

- Elevar el desempeño académico de los alumnos.
- Modernizar la gestión de la escuela.
- Fortalecer la participación de los padres de familia.
- Mejorar las relaciones con los alumnos, padres de familia y comunidad.
- Asegurar un desempeño de excelencia.
- Fortalecer la integración escuela-comunidad.
- Mejorar las condiciones de infraestructura de algunos establecimientos.
- Optimizar la gestión de adquisiciones de insumos del DAEM.

XII. ELABORACIÓN

XII.1. OBJETIVO ESTRATÉGICOS Y METAS: OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS POR OBJETIVO

En el entendido de que el PADEM no es un proyecto aislado, sino por el contrario, obtiene claros lineamientos de acción a partir del PLADECO, referidos tanto al análisis diagnóstico, como a su propuesta general del ámbito educacional, se entiende y asume una correspondencia vital a nivel de Visión y Misión Comunal, y de Objetivos Estratégicos referentes a la Gestión Administrativa y Educacional.

Por lo que debiera existir una necesaria vinculación armónica entre estos dos grandes proyectos, dado que aún cuando el PADEM es un plan de acción de carácter anual, siempre requerirá de una perspectiva de trabajo que integre los aspectos identificatorios de la comuna, plasmados en su Visión y Misión, así como también, es preciso que incluya los Objetivos Estratégicos formulados en el PLADECO, de manera que se manifiesten transversalmente tanto en el PADEM, como en cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las escuelas municipalizadas que posee la comuna.

De este modo, se obtiene un Plan de Acción coherente y concordante con las necesidades reales de las Unidades Educativas y de todos los actores de la comunidad escolar, puesto que cada objetivo general que se ha trazado en él, ha surgido desde el planteamiento de dichos Objetivos Estratégicos en clara concordancia con esta

propuesta, generando finalmente los objetivos específicos, los que a su vez, proponen las metas que son las que en última instancia, harán que el Plan de Acción diseñado, pueda concretarse, por cuanto también se consideró en la formulación de metas, que éstas tuvieran sentido de la realidad, a fin de hacerlas tangibles en el mediano y corto plazo.

Los Objetivos Estratégicos formulados en el PLADECO y que se tomaron en cuenta para realizar el Plan de Acción 2013, son los siguientes:

1. Optimizar la gestión administrativa y educacional al interior de la comuna a fin de mejorar los procesos educativos, con énfasis en los establecimientos rurales expuestos a una mayor vulnerabilidad o desventaja en cuanto a su situación geográfica.

2. Estimular la participación de la comunidad en la educación comunal mediante una mayor difusión e información pertinente como cobertura, indicadores de calidad y otras materias. Fortaleciendo de este modo, los vínculos necesarios con todos los actores de la comunidad escolar, a fin de ofrecer la posibilidad de integrarse a diversas actividades de desarrollo personal y comunal que beneficien la integración y la igualdad de oportunidades.

3. Promover la calidad de la educación comunal, apoyando con mayor énfasis a los establecimientos educacionales de sectores donde la población estudiantil está constituida por niños y jóvenes con vulnerabilidad social y cultural.

4. Evaluar la calidad de la enseñanza que se está impartiendo en la comuna mediante instrumentos que permitan reconocer falencias concretas, para aportar luego metodologías que promuevan un cambio y desarrollo progresivo, en pro de mejorar los actuales indicadores de calidad, integrando a todos los alumnos y alumnas.

5. Promover y generar condiciones para incorporar de manera efectiva a padres y apoderados en la responsabilidad de la educación de sus hijos, en el entendido de hacerlos partícipes de un proceso que implica interés por el aprendizaje en todos los niveles e instancias

6. Establecer y formalizar vínculos con diferentes redes de apoyo a nivel local y nacional, que permitan el desarrollo integral de las diferentes Unidades Educativas de la comuna.

7. Ejecutar en cada establecimiento el Plan de Mejoramiento educativo, el que será monitoreado mensualmente para constatar el logro en las acciones planteadas y avance de los aprendizajes.

XII.2. PLAN DE ACCIÓN 2014: Líneas de acción y metas

El presente Plan de Acción ha sido elaborado a partir de:

Los objetivos estratégicos del PLADECO referidos a la educación, el análisis de las debilidades y amenazas planteadas en el análisis FODA ya expuesto, el análisis de la información recogida en la encuesta de satisfacción respondida por apoderados y autoridades comunales y el análisis del PADEM 2010, es decir, surge desde las fuentes más directas e influyentes de información, que permitieron adoptar los siguientes objetivos generales para las cuatro dimensiones de la Gestión Escolar:

1. Gestión Administrativa y Educacional
2. Procesos Pedagógicos
3. Gestión Participativa Escolar
4. Vinculación Institucional con la Comuna

Importante es destacar la necesidad de efectuar el monitoreo correspondiente frente a las acciones que se han programado, puesto que tanto esta supervisión, como la evaluación del Plan de Acción, determinarán las futuras decisiones para la propuesta de otros planes de mejoramiento y desarrollo educacional. Por lo tanto, monitoreo y evaluación no deben verse como un simple formulismo, sino como herramientas de gestión escolar que entregarán valiosa información a quienes deban impulsar los lineamientos que propicien un mejoramiento en la calidad de la educación.

Por último, es también pertinente enfatizar que por lo mismo, resulta evidente que el éxito del presente PADEM está sustentado en las directrices que emanan del Plan de Acción que se detalla a continuación:

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EDUCACIONAL

OBJETIVO GENERAL 1						
Promover el PADEM acercándolo a los establecimientos educacionales y a los diferentes actores de la comunidad a través de su difusión, evaluación y concordancia con las acciones que se adopten al interior de cada Unidad Educativa.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1.1. Elaborar el PADEM en concordancia con los lineamientos de los Proyectos Educativos de las escuelas de la comuna y con el PLADECO.	1.1. Que la elaboración del PADEM 2013 recoja la información que emane de los PEI de los diferentes establecimientos y el PLADECO.	1.1. El PADEM 2013 considera el100% de los lineamientos generales de los PEI de los establecimientos de la comuna.	Equipo de Gestión DAEM y U. E.	Comunidades Educativas. Organizaciones Comunitarias. Concejales. Profesionales del área de salud y social.	Agosto a septiembre	
1.2. Difundir el PADEM entre los diferentes actores de la comunidad cuyas funciones tienen injerencia en las políticas comunales en materia de educación.	1.2. . EL DAEM entrega el PADEM a cada uno de los actores de la comunidad, a través de un formato digital.	1.2. El 100% de los actores de la comunidad cuentan con el PADEM en sus establecimientos.	DAEM y U. E.	Comunidades Educativas. Concejales. DEPROVEDUC	Febrero a marzo	
1.3. Evaluar de manera sistemática y por medio de instrumentos específicos, el cumplimiento de los planes de acción establecidos en el PADEM, con el fin de adoptar decisiones que mejoren el funcionamiento de los procesos.	1.3.1. Realización de reuniones semestrales de monitoreo y evaluación. 1.3.2. Elaboración y entrega de informes que den cuenta del estado de avance de los planes de acción y estrategias remediales.	1. 3.1.Que el 100% de los establecimientos educacionales estén representados. 1.3.2. Entrega de dos informes: uno por semestre y uno final.	Equipo de Gestión DAEM	Comunidad Educativa.	Julio-septiembre diciembre	
						Fondos Daem $300.000.-

OBJETIVO GENERAL 2						
Considerar en la formulación de los PEI de cada establecimiento, los lineamientos generales que propone el PADEM, con énfasis en la Misión y Visión de la educación a nivel comunal.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
2.1. Elaborar y/o reformular el PEI en concordancia con los Planes de Mejoramiento y los lineamientos del PADEM.	2.1.1. Que la elaboración o reformulación de los PEI de cada establecimiento contemple los lineamientos de los Planes de mejoramiento y el PADEM .	2.1. Que el 100% de los PEI 2013 muestren concordancia con los lineamientos generales de los Planes de mejoramiento y el PADEM.	Director y equipo de gestión de cada establecimiento y DAEM	Unidades educativas de la comuna.	abril a octubre	
.4. Procurar que los Objetivos Estratégicos de cada PEI se correspondan con la Misión del establecimiento alineado con los objetivos comunales a nivel de educación.	2.4. Los PEI se formulan o reformulan considerando sus Objetivos Estratégicos en concordancia con lo que postula la Misión de cada establecimiento, los que a su vez, siguen el lineamiento del PADEM.	2.4.El 100% de los PEI de los establecimientos y el PADEM 2013, siguen líneas de acción semejantes, según los propósitos que mueven ambos proyectos.	Director y Equipo de gestión de cada establecimiento y DAEM	Unidades Educativas de la comuna.	abril a octubre	

OBJETIVO GENERAL 3						
Optimizar el recurso humano a través de una reestructuración de la planta docente y asistentes de la educación en los establecimientos educacionales, según las necesidades efectivas de la comuna						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
3.1. Lograr que los establecimientos participen en la elaboración de proyectos, con el fin de obtener recursos.	3.1.1. Directivos y equipos de gestión se capacitan en la elaboración de proyectos y las instancias que existen para presentarlos. 3.1.2. Elaborar proyectos anuales por cada uno de los establecimientos de la comuna.	3.1.1. El 70% de los establecimientos presenta un proyecto. 3.1.2. Los Directores y equipos de gestión diseñan proyectos viables y miden su desarrollo a través de indicadores de logro.	DAEM Director Equipo de gestión de cada establecimiento	Unidades Educativas de la comuna.	marzo a octubre	
3.2 Elaborar un estudio que dé cuenta de la proyección de matrícula a nivel comunal	3.2.1. Elaboración de estudio que revele la situación comunal respecto a las proyecciones de matrícula para los años venideros.	3.2.1. Estudio que da cuenta en un 100% de la situación comunal.	El DAEM. Equipo de Gestión de cada establecimiento.	Unidades Educativas DAEM	Marzo a septiembre	
3.3. Desvincular a Personal docente y asistente de la educación de acuerdo con las necesidades de la escuela y comunales (retiro docente y otros)	3.3.1. Notificar oportunamente tanto las desvinculaciones como las reubicaciones del personal docente y asistente de la educación.	3.3.1. Que el 100% del personal docente y asistentes de la educación esté desvinculado o reubicado al iniciarse el año 2013	DAEM	Docentes y Asistentes de la Educación.	Enero a Diciembre	
3.4. Elaborar mapas de competencias de personal docente y asistente de la educación.	3.4.1. Mapeo de profesores y asistentes de la educación, donde se señalan competencias y las ubicaciones o reubicaciones, según los requerimientos de las diferentes escuelas.	3.4.1. Que el 100% del personal tanto docente como asistente de la educación se ubique y reubique según sus competencias y los requerimientos efectivos de las escuelas.	DAEM		Enero a marzo	
						MINEDUC $15.000.000

OBJETIVO GENERAL 4						
Fortalecer una estructura organizativa en el DAEM que permita acompañar efectivamente a los docentes en el aula, con el fin de orientarlos adecuadamente en su quehacer pedagógico y, a la vez, mantenerles informados oportunamente de las acciones que emanen de este organismo.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
4.1. Fortalecer la comunicación entre el DAEM y los establecimientos de la comuna.	4.1. Organizar instancias de reuniones, según las necesidades de las escuelas y el DAEM.	4.1.Cumplimiento del 100% de las Reuniones agendadas para el 2014.	DAEM Director del establecimiento	Unidades Educativas de la comuna.	Enero a diciembre.	$500.000 (Ley SEP DAEM).
4.2. Comprometer la participación de los actores fundamentales de las Unidades Educativas a fin de que puedan manifestar necesidades y canalizar inquietudes.	4.2.1. Reuniones agendadas en forma periódica que comprometan la participación de directores y DAEM.	4.2.1.Cumplir con el 100% de reuniones propuestas.	DAEM y Coordinador de departamentos.	Unidades Educativas de la comuna.	Enero a diciembre.	
4.3. Acompañar el trabajo en el aula que desarrollan los docentes de la comuna.	4.3.1 Fijar calendario de visitas y reuniones de trabajo con cada uno de los establecimientos.	4.3.1 Cumplimiento de un 100% al calendario de visitas y reuniones en cada establecimiento.	UTP / DAEM DAEM en acción conjunta con las UTP de las escuelas.	Docentes de las escuelas de la comuna.	Marzo a diciembre.	
						Ley SEP $500.000.-

OBJETIVO GENERAL 5						
Promocionar las escuelas de la Comuna a través de diferentes medios de difusión local, a fin de captar alumnos y alumnas nuevos para mantener y aumentar las actuales matrículas.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
5.1. Promover la matrícula para las diferentes escuelas y liceo de la comuna a través de medios radiales de carácter local.	5.1. Mantener publicidad en radios locales durante los meses de postulación a los diferentes establecimientos municipales.	5.1. Lograr que el 100% de los establecimientos mantenga e incremente su matrícula.	DAEM Unidades Educativas	Alumnos y Alumnas de las escuelas de la comuna.	Octubre a marzo.	$ 500.000 Ley SEP.
5.2. Fortalecer el Subsidio de Locomoción Escolar para escuelas de la Comuna.	5.2. Subsidiar la locomoción de alumnos y alumnas de distintos sectores de la Comuna, con aislamiento geográfico.	5.2. Lograr que el 100% de los alumnos y alumnas con necesidades de locomoción tengan acceso a sus respectivas escuelas.	MINEDUC DAEM	Alumnos y Alumnas de la Comuna.	Marzo a diciembre.	$150.000.000 Presupuesto DAEM- FAGEM-MINEDUC.

OBJETIVO GENERAL 6						
Sensibilizar y Capacitar a los Equipos de Gestión de los Establecimientos Educacionales de la comuna en la inclusión del enfoque de género dentro del proceso enseñanza aprendizaje.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
6.1. Sensibilizar a los equipos de gestión de las escuelas de la comuna, apoyándose en los profesionales del área Psicosocial y salud.	1.6 Realizar actividades de promoción y sensibilización al interior de cada una de las U.E.	1.6. Sensibilizar el 100% de los integrantes de los Equipos de Gestión de las escuelas.	DAEM Equipo Psicosocial y de salud.	Equipos de Gestión de las escuelas y Docentes.	Abril a Noviembre.	$200.000.- (Ley SEP DAEM)
6.2 Capacitar mediante talleres con profesionales adecuados, a los Equipos de gestión en el Enfoque de Género.	6.3 Talleres de capacitación y difusión de material educativo en el Enfoque de Género.	1.6. Capacitar al 100% de los Equipos de gestión.	DAEM Equipo Psicosocial, de salud y redes de apoyo.	Equipos de Gestión.	Abril a noviembre.	$200.000.-
						Ley SEP DAEM $400.000.-

DIMENSIÓN 2: TÉCNICO – PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL 1						
Elevar los índices de rendimiento académico en cada uno de los niveles de enseñanza de todos los establecimientos municipalizados de la comuna.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Reforzar los aprendizajes de los alumnos (as) con actividades pertinentes en los sectores correspondientes a la Prueba SIMCE de 2°,4°, y 8° Básico de establecimientos educacionales de la comuna.	1.1. Creación de espacios educativos que permitan que padres y apoderados de2°, 4º, y 8° Básico se involucren en los aprendizajes de sus pupilos. 1.2. Elaboración y aplicación de pruebas de ensayo en los diferentes subsectores y Niveles. 1.3. Análisis de resultados de los establecimientos. 1.4. Reforzar los aprendizajes de los diferentes subsectores involucrados en el SIMCE mediante la contratación de profesores y ATE por la Ley SEP.	1.1. Participación del 70% de los padres, madres y apoderados en las actividades de los alumnos y alumnas. 1.2. Aplicación de, a lo menos, 2 ensayos comunales en los subsectores y Niveles de medición SIMCE 2012. 1.3. Informar al 100% de los establecimientos, el análisis de sus resultados. 1.4 .Contratar al 100% de los docentes y ATE requeridos para reforzar los aprendizajes de los subsectores involucrados.	Centro de Padres/CC.AA. Dirección DAEM, UTP, Profesores de sectores y Niveles. UTP departamentos de los subsectores involucrados DAEM, UTP, Profesores de subsectores y Niveles. Director y equipo de gestión del establecimiento. DAEM	Alumnos y Alumnas de las unidades educativas de la comuna.	Marzo a Noviembre Mayo a Agosto Abril a Diciembre.	$20.000.000.- (Ley SEP) Unidades Educativas

. Reforzar los aprendizajes claves de Lenguaje y Matemática y el dominio lector de acuerdo a metas propuestas en los diferentes planes de mejoramiento educativo de cada establecimiento y sus respectivas acciones para alumnos (as) prioritarios, aventajados y otros.	2.1. Evaluación comunal trianual de aprendizajes claves en lenguaje, matemáticas y dominio lector a través de una ATE. 2.2. Evaluación comunal trianual de aprendizajes claves en lenguaje, matemáticas y dominio lector de las escuelas Uni y Bidocentes. 2.3. Contratar docentes para reforzar los aprendizajes claves en lenguaje, matemáticas y dominio lector.	2.1 Que el 100% de los alumnos(as) de las escuelas completas sean evaluados a través de una ATE. 2.2. El 100% de los alumnos (as) serán evaluados por sus propios Profesores. 2.3. Contratar al 100% de los docentes, ayudantes y monitores requeridos para reforzar los aprendizajes claves en Lenguaje y Matemàtica y el Dominio Lector.	Director DAEM Directores y Profesores Encargados DAEM Equipo Directivo DAEM.	Alumnos y alumnas de las Escuelas Completas Alumnos y alumnas de las Escuelas Uni y Bidocentes. Alumnos y alumnas de todas las Escuelas de la Comuna.	Abril a Diciembre.	$ 10.000.000 (Sep. De Escuelas) $ 1.000.000 SEP $ 30.000.000. SEP
3. Reforzar los aprendizajes de alumnos y alumnas de Tercero y Cuarto Año Medio en los sectores correspondientes a la medición PSU.	3.1. Creación de talleres de preparación PSU en las horas de Libre Elecciòn. 3.2. Aplicación de ensayos mensuales en los Sectores correspondientes a la medición PSU. 3.3.Gestionar apoyo de instituciones de Educaciòn Superior en preparación y aplicación de ensayos generales PSU.	3.1. Participación del 100% de los alumnos de 3ªs y 4ºs Medios en preparación de la PSU. 3.2. Que el 50% de los alumnos y alumnas que rinden PSU, logren alcanzar más de 500 puntos. 3.3. Comprometer a lo menos tres instituciones provinciales de Educaciòn Superior.	UTP, Profesores de Subsectores. UTP Liceo Equipo Directivo Liceo	Alumnos y alumnas de 3ª y 4ª Año Medio del Liceo "Las Américas".	Marzo a Noviembre Marzo a Noviembre Abril a Noviembre.	$ 2.000.000 SEP Liceo.

4. Optimizar el recurso humano a través del trabajo por Departamentos en los sectores de Lenguaje, Matemàtica, Historia, Geografìa y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales en los establecimientos de la Comuna.	4.1. Conformación de equipos de trabajo por Departamentos de Sectores de Aprendizaje. 4.2. Enfocar, ordenar y adecuar los Programas de Estudio de acuerdo al Ajuste Curricular de Primer y Segundo Ciclo.	4.1.Consolidar el 100% de los Departamentos a nivel comunal. 4.2. Transferencia al aula del100% de los contenidos de acuerdo a los programas de Estudio.	UTP DAEM UTP U.E. Equipos directivos, docentes especialistas, UTP DAEM	Docentes Alumnos y Alumnas de las escuelas de la comuna. Docentes Alumnos y Alumnas de las U.E.	Marzo a Diciembre.	$500.000 (Ley SEP DAEM)
5. Desarrollar efectivamente los Planes de Mejoramiento elaborados por cada establecimiento, para cumplir con la ley SEP.	5.1. Seguimiento y monitoreo de las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento.	5.1. Cumplimiento en un 100% de las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento de las U.E.	DAEM Director y equipos de gestión de cada establecimiento.	Establecimientos educacionales de la comuna.	Marzo a Diciembre.	Fondo SEP de acuerdo al Plan de Mejoramiento de cada Unidad Educativa.
6. Fortalecer el trabajo pedagógico a través de la participación de los docentes en diversos cursos de perfeccionamiento en las diferentes áreas de aprendizaje y la didáctica general.	6.1. Elaboración de diagnóstico de necesidades de perfeccionamiento a nivel de escuela. 6.2. Capacitar a docentes de acuerdo al diagnóstico realizado.	6.1.Que el 100% de los docentes reciban la capacitación necesaria, a través de Instituciones y personas naturales reconocidas.	U.T.P Escuelas UTP DAEM	Docentes de la comuna.	Marzo a Diciembre.	$ 15.000.000 (Ley SEP, U.E.)

7. Fortalecer el trabajo pedagógico de los Asistentes de la Educación a través de la realización de capacitaciones.	7.1 Realización de curso de Primeros Auxilios. 7.2 Realización de una jornada de capacitación en temas relativos al trabajo con niños y adolescentes. 7.3. Adquisición de implementación acorde a la función.	7.1 Participación del 100% de los Asistentes de la Educación. 7.2 Participación del 100% de los Asistentes en la jornada. 7.3. Dotar de vestimenta adecuada al 100% de los Asistentes de la Educación.	DAEM	Asistentes de la Educación de la Comuna.	Mayo Julio Julio.	$ 2.000.000 $ 5.000.000.-
8. Promover la articulación entre los niveles de Enseñanza Prebásica, Básica y Media.	8.1. Realización de reuniones de trabajo en los distintos niveles de enseñanza para generar espacios de articulación.	8.1. El 100% de asistencia de los y las docentes a reuniones de articulación.	DAEM	Docentes de Prebàsica. Básica y Media.	Marzo a Diciembre.	$ 200.000 (Ley SEP DAEM)
9. Determinar los Talleres de la JECD de acuerdo a las necesidades, intereses de los alumnos y alumnas y al recurso humano de las unidades educativas.	9.1.Realizar pre-diagnóstico de necesidades e intereses de los alumnos y alumnas para implementar los talleres de la JECD. 9.2. Programación y ejecución de los Talleres JECD.	9.1. 100% de los alumnos y alumnas diagnosticadas en las Unidades Educativas. 9.2.- 100% de los alumnos y alumnas participan en los talleres programados en cada unidad educativa.	Equipos de Gestión de cada establecimiento. Docentes y Monitores.	Alumnos y Alumnas de la Comuna.	Marzo Marzo a Diciembre.	$10.000.000 Ley SEP unidades educativas.

10. Incorporar las TIC , TEC, UAM y LMC como herramientas de apoyo frecuente del proceso de enseñanza-aprendizaje.	10.1. Realización de capacitación a los docentes de la comuna en el uso de la TIC TEC, LMC y UAM. 10.2. Reposición de equipos computacionales a los establecimientos que lo requieran. 10.3. Ampliar cobertura de los seguros de los establecimientos educacionales, para proteger los equipos ante robos y hurtos. 10.4. Contratar un Ingeniero en Computación para asistencia técnica en las Unidades Educativas de la Comuna.	10.1 .80% de los docentes capacitados. 10.2. El 100% de los EE cuenten con equipos computacionales. 10.3.El 100% de los equipos computacionales estén cubiertos por los seguros contratados. 10.4. Contratación de un profesional.	DAEM DAEM Unidades Educativas DAEM DAEM	Docentes de la comuna. Unidades Educativas.	Marzo a Abril Marzo a Diciembre Enero a Diciembre Marzo a Diciembre.	3.000.000 (Ley SEP EE) $ 10.000.000 $ 8.000.000.-
11. Mejorar conectividad a Internet a todas las Unidades Educativas.	11.1. Contratar un estudio de factibilidad técnica. 11.2. Implementar Internet en las escuelas de la comuna, de acuerdo al estudio.	11.1. A Junio de 2013 se encuentra realizado el estudio de factibilidad. 11.2. Lograr que el 100% de las escuelas estén conectadas a Internet.	DAEM	Unidades Educativas de la comuna.	Marzo a Junio Marzo a Diciembre	$ 15.000.000 SEP.

12. Incorporar el sector de Religión Evangélica a la malla curricular de las Unidades Educativas que lo requieran.	12.1. Contratar Docente de Religión Evangélica.	12.1. Lograr que el 100% de las escuelas que lo requieran cuenten con un profesor de religión evangélica.	DAEM	Alumnos y Alumnas de las escuelas que lo requieran.	Marzo a Febrero 2014.	$ 3.000.000 DAEM.
13. Fortalecer las Unidades Técnico-Pedagógica de la Unidades Educativas de las Escuelas Completas.	13.1. Dotar a las unidades educativas de un o una Jefe Técnico con carga horaria de 44 horas.	13.1. El 100% de las escuelas completas cuenten con un o una jefe técnico-pedagógico.	DAEM	Unidades educativas completas.	Marzo a Febrero 2014.	$ 12.000.000.-

OBJETIVO GENERAL 2						
Incentivar el desarrollo del turismo, para lograr a mediano plazo la conciencia turística en los niños y jóvenes de la comuna.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Crear conciencia en los alumnos y alumnas del potencial turístico de la comuna.	1.1. Conocer a nivel comunal, provincial y regional de los diferentes puntos de interés turístico.	1.1. Que el 100% de las Unidades Educativas logren desarrollar actividades de conciencia turística durante el año 2014.en los talleres de la jornada escolar completa.	Unidades Educativas.	Alumnos y alumnas de las escuelas de la comuna.	Marzo a Diciembre.	$ 700.000. SEP

OBJETIVO GENERAL 3						
Afianzar y ampliar programas de fortalecimiento pedagógico en las distintas Unidades Educativas, que permitan el desarrollo integral de alumnos y alumnas.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Fortalecer e implementar el programa E.I. B. en Unidades Educativas de la comuna	1.1. Continuar e implementar el Programa E. I. B. en algunas unidades educativas de la comuna.	1.1. Lograr que el 100% de los alumnos y alumnas integrados al programa E.I.B. valoren la interculturalidad como polo de desarrollo.	Unidades Educativas DAEM	Alumnos y alumnas de escuelas con programa E.I.B.	Marzo a Diciembre.	$ 10.000.000 Mineduc
2. Implementar en las escuelas un programa que permita a los alumnos y alumnas valorar y concientizar el cuidado del medio ambiente.	2.1. Aplicar en las escuelas de la comuna programas de cuidado del medio ambiente. con asesoría de la CONAF, Vida Chile.	2.1. Que el 100% de los establecimientos desarrollen programas relacionados con el Medio Ambiente	DAEM Comité Vida Chile Unidades Educativas	Alumnos y alumnas de las escuelas de la comuna de Puyehue.	Abril a Noviembre.	$ 4.000.000 Ley SEP de cada unidad educativa
3. Desarrollar con los alumnos y alumnas del liceo Las Américas el programa DUAL que les permita tener oportunidades para acceder en forma óptima su desarrollo y formación profesional.	3.1. Articular a través del programa DUAL la formación profesional con la académica de los alumnos y alumnas del liceo. 3.2. Incorporar a los alumnos y alumnas del programa DUAL en el contexto laboral en terreno.	3.1. Que el 100% de los alumnos y alumnas pertenecientes al programa Dual se integren eficientemente al quehacer laboral.	Equipo Gestión del Liceo Las Américas. -Empresas adscritas al DUAL DAEM	Alumnos y alumnas de las especialidades del DUAL.	Marzo a Febrero 2014	$ 5.000.000 SEP

PROGRAMA: EDUCACION ESPECIAL (N.E.E Permanentes y Transitorias)

OBJETIVO GENERAL 4						
Potenciar el desarrollo cognitivo, físico y emocional de todos los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias de la comuna, garantizando la integración social a la comunidad, aprovechando el uso eficientemente de los recursos destinados y las redes de apoyo.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Ejecutar oportunamente el Diagnóstico médico, psicológico y psicopedagógico de todas las alumnas y alumnos con N.E.E de la comuna para ofrecer tratamiento integral.	1. Diagnosticar médicamente, psicológicamente y psicopedagógicamente a niños y niñas con N.E.E.	1. El 100% de los alumnos(as) diagnosticados.	DAEM Coordinador comunal de educación especial. Directores. Docentes especialistas.	Alumnos y alumnas con necesidades educativas de la comuna Permanentes y Transitorias de la Comuna.	Marzo a Diciembre.	Acorde al concepto de subvención especial por alumno de acuerdo a la Ley 20201, Decreto 170.
2. Garantizar el proceso de integración educativo a través de adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada colaborativamente con los docentes básicos o medios.	2.1. Reuniones de trabajo entre docentes especialistas y docentes común para Realizar las adaptaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas.	2.- El 100% de los docentes realicen y apliquen adaptaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas a los alumnos y alumnas que lo requieran.	Docentes especialistas Docentes de Aula Común.	Alumnos y alumnas con NEE permanentes y transitorias.	Marzo a Diciembre.	
3. Garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a los alumnos y alumnas con N.E.E cubriendo todos los requerimientos didácticos educativos y de atención de profesionales a favor del desarrollo integral.	3. Optimizar el uso de los recursos a través del Plan de Inversión de cada establecimiento.	3.- El 100% de los recursos sea invertido eficientemente en los alumnos(as) con N.E.E.	Director (a) UTP Coordinador (a) Comunal Docentes Especialistas.	Alumnos y alumnas con NEE permanentes y transitorias.	Marzo a Diciembre.	
4.- Desarrollar nuevos Proyectos de Integración de acuerdo a las necesidades pedagógicas de cada establecimiento.	4.- Detectar nuevas necesidades y diseñar proyectos nuevos.	4. Incrementar en un 100% el número de Proyectos N.E.E comunales en las unidades educativas que lo requieran.	DAEM Coordinador Comunal Equipos de Gestión de las unidades educativas.	Alumnos y alumnas con NEE permanentes y transitorias.	Marzo a Diciembre.	

DIMENSIÓN 3: GESTIÓN ESCOLAR PARTICIPATIVA

OBJETIVO GENERAL 1						
Lograr una mayor participación de los alumnos, padres y apoderados en el proceso educativo de sus hijos, a través de la generación de diversas instancias de integración.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Generar espacios de participación a los estudiantes y sus familias en las decisiones de los establecimientos educacionales.	1.1. Consolidar los CC PP y CC AA. 1.2. Orientar a los CC PP en su participación, colaboraciòn y compromiso con la unidad educativa.	1.1. El 100 % de los CC PP y CC AA consolidados 1.2. El 100% de las directivas de los CC PP participan en talleres, elaboración de proyectos, y en las diferentes instancias de la normativa vigente.	Director (a) Asesor (a) CC PP y CC AA DAEM Director (a) Equipos de Gestiòn Asesor (a) CC PP.	Comunidad Educativa. Padres y Apoderados, Alumnos y Alumnas.	Marzo a Diciembre.	Ley SEP de cada unidad educativa.

OBJETIVO GENERAL 2						
Mantener una relación colaborativa entre los establecimientos educacionales y las familias a las que se atiende.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Consolidar una alianza efectiva Familia Escuela.	7.1. Orientar a través de Talleres y Encuentros Familia-Escuela a los Padres y Apoderados, cómo colaborar en el aprendizaje de sus hijos e hijas.	7.1. Realizar a lo menos 4 talleres anuales con las temáticas de la responsabilidad en el proceso educativo de sus pupilos y pupilas.	Equipo Directivo Equipo Multidisciplinario del DAEM Directivas de cursos.	Centros de Padres, Madres, Apoderados y Apoderadas.	Abril a Noviembre.	$ 100.000.- LEY Sep (unidades educativas).
2. Involucrar a las familias en actividades de la escuela y en su rol formador.	7.2. Crear instancias de participación a los padres y apoderados en las actividades culturales, artísticas y deportivas de cada establecimiento.	7.2. Lograr que el 70% de los padres y apoderados se involucren en las actividades del establecimiento.	Equipos de Gestión Docentes.	Padres, Madres. Apoderados y Apoderadas.	Marzo a diciembre.	$ 100.000.- LEY Sep (unidades educativas).

DIMENSIÓN 4: VINCULACIÓN DE LA ESCUELA CON LA COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL 1						
Fomentar y potenciar las redes de apoyo, a nivel del DAEM y de los establecimientos educacionales de la comuna, con distintas instituciones, regionales, provinciales y comunales a fin de generar indicadores tangibles de desarrollo institucional.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Establecer vínculos efectivos con distintas instituciones tanto regionales, provinciales y comunales que colaboren con la función educativa.	1.1. Establecer compromisos y convenios tangibles con las distintas instituciones que conforman las redes de apoyo.	1.1. El 100% de las unidades educativas cuenten con sus propias redes de apoyo.	DAEM Directores de Establecimientos.	Unidades Educativas de la comuna.	Año Escolar.	$ 500.000 Ley SEP unidades educativas.
2. Fortalecer el Subsidio de Locomoción Escolar para escuelas de sectores rurales.	Subsidiar la locomoción de alumnos y alumnas de sectores rurales.	Lograr que el 100% de los alumnos y alumnas tengan acceso a sus respectivas escuelas.	DAEM	Alumnos y alumnas de sectores rurales.	Marzo a diciembre.	$12.000.000 Presupuesto Mineduc.

PROGRAMA UNIDAD DE EDUCACION EXTRAESCOLAR 2014

PROGRAMA: PRÁCTICA DE ESQUÍ.

OBJETIVO GENERAL						
Aprovechar el entorno natural cordillerano nevado en época invernal, insertando a alumnos de la Unidades Educativas de la comuna en el programa de esquí.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Ofrecer a los alumnos y alumnas de las distintas escuelas de Puyehue, la posibilidad de practicar esquí en el Centro de Antillanca.	1.1.Trasladar a los alumnos y alumnas del programa de Esquí al Centro de Entrenamiento de Antillanca.	1.1 .Contratar un chofer para el traslado de alumnos y alumnas al Centro de Esquí. 1.2. Subsidiar combustible para el traslado de alumnos y alumnas al Centro de Esquí.	DAEM	Alumnos y Alumnas de las unidades educativas, Pilmaiquén Entre Lagos, Porvenir y Liceo Las Américas.	julio a octubre 2014.	$3.500.000 DAEM

PROGRAMA: BANDA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL						
Interesar a los alumnos y alumnos de las diferentes Unidades Educativas de la comuna de Puyehue para que formen parte de la Banda Escolar.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Motivar a los alumnos de la Escuela Entre Lagos y Escuela Rural El Encanto para formar Banda Escolar.	1.1. Crear y participar en los Talleres de Banda Escolar.	1.1. El 100% de los alumnos y alumnas inscritos participen en el Taller.	Unidades Educativas	Alumnos y alumnas escuela Entre Lagos y Los Pellines.	Marzo a noviembre	
2. Contratar Monitor de Banda Escolar.	2.1. Cumplir con el contrato establecido.	2.1. Las dos unidades educativas serán atendidas por el Monitor de Banda.	DAEM Directores (as)	Alumnos y alumnas escuela Entre Lagos y Los Pellines.	Marzo a noviembre	
						SEP $ 3.000.000.-

PROGRAMA: BRIGADA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL						
Formar en las U.E. Brigadas Escolares para la Seguridad y Prevención de Accidentes de los educandos mientras permanezcan en las escuelas.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Fomentar la valoración del rol del brigadista en el caso de ambos géneros.	1. Participar en ceremonias oficiales.	1. El 100 % de las escuelas completas cuenten con su Brigada Escolar.	Carabineros de Chile.	Alumnos y Alumnas de la Comuna.	Marzo a Diciembre	
2. Generar en los alumnos y alumnas el sentido social de servicio a la comunidad.	2. Fomentar la educación y prevención de accidentes escolares en las U.E. a través de los Talleres de la JECD.	2. El 100 % de los alumnos y alumnas de la brigadas escolares, valoren el rol del brigadista y su aporte a la comunidad.	Directores (as) Docente encargado.	Alumnos y Alumnas de la Comuna.	Marzo a Diciembre	
						Ley SEP unidades educativas $ 1.000.000.-

PROGRAMA: BAILE NACIONAL

OBJETIVO GENERAL						
Rescatar nuestro patrimonio nacional mediante el aprendizaje y participación de nuestro baile nacional.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Fomentar la masiva participación de los alumnos y alumnas en el aprendizaje de nuestro baile nacional en las distintas Unidades Educativas de la Comuna.	1.1. Organizar y crear Talleres de Folclor en las unidades educativas de la Comuna.	1.2 El 95 % de los alumnos y alumnas participen en Talleres de Folclor.	Directores (as) Docente encargado.	Alumnos y Alumnas de la comuna.	Marzo a Diciembre.	
2. Fomentar la valoración por nuestro baile nacional en los alumnos y alumnas.	2.1. Organizar muestra comunal de cueca y presentaciones folclòricas, donde el baile nacional esté siempre presente. 2.2. Talleres de folklore para docentes de las escuelas de la comuna.	2.1. El 70 % de las unidades educativas cuenten con Grupo Folclorico y participen en muestras y presentaciones comunales. 2.2. Un profesor por escuela.	DAEM Directores (as) Docentes.	Alumnos y Alumnas de la comuna.	Marzo a Diciembre.	
						DAEM $400.000.-

PROGRAMA: CAMPEONATOS y COMPETENCIAS

OBJETIVO GENERAL						
Motivar a las Unidades Educativas para participar en eventos deportivos comunales, provinciales, regionales y nacionales.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Organizar equipos de alumnos y alumnas en diferentes disciplinas deportivas y artísticas a fin de que puedan realizar presentaciones y participar en competencias tanto internamente, como fuera de sus respectivas escuelas y comuna.	1. Participar en competencias, y Campeonatos a nivel comunal, provincial y regional.	1. Lograr una participación masiva de alumnos y alumnas en diferentes disciplinas deportivas.		Alumnas y alumnos de la comuna.	marzo a diciembre	$1.000.000.- (Fondo Extraescolar).

PROGRAMA: ESCUELA DE ATLETISMO

OBJETIVO GENERAL						
Potenciar las habilidades atléticas de los alumnos y alumnas de la comuna instándolos a participar en encuentros de atletismo.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO
1. Preparar a alumnos y alumnas en la disciplina del atletismo, a fin de potenciar las habilidades que muchos de ellos poseen.	1.1. Entrenamiento. 1.2. Reuniones informativas a Padres y Apoderados.	1.1. Lograr que los alumnos atletas en los primeros lugares del ranking Provincial, Regional y Nacional.	D.E.E Escuela de atletismo.	Alumnas y alumnos de la comuna.	marzo a diciembre	
2. Formar un seleccionado de atletismo que sea representativo de la comuna, a fin de que pueda participar en diferentes campeonatos a nivel regional y nacional.	2.1. Campeonatos.	2.1. Participación en campeonatos nacionales e internacionales.	Profesor Claudio Kanisius	Alumnas y alumnos de la comuna.	marzo a diciembre	
						Fondo Extraescolar $1.000.000.-

TOTAL DE PROGRAMAS EXTRAESCOLARES

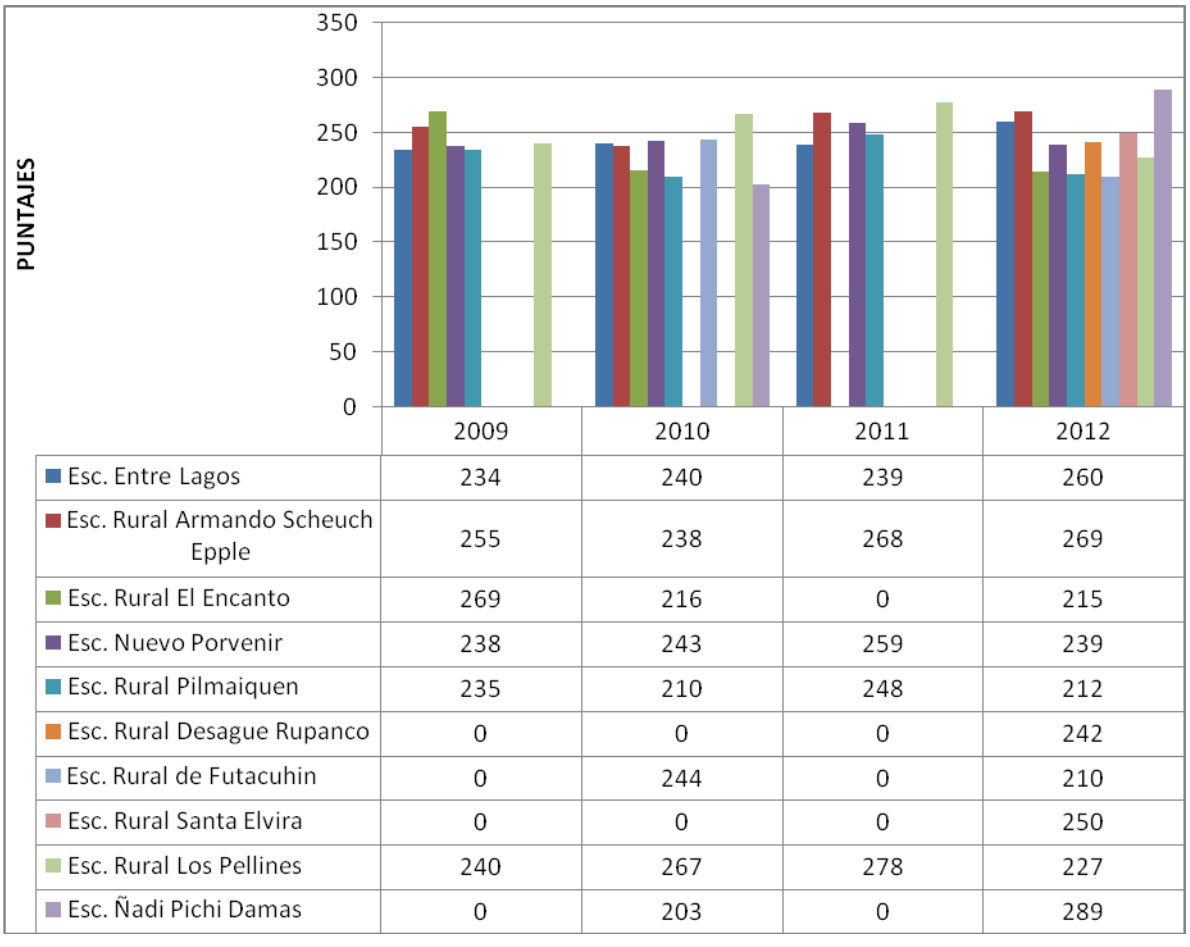
1. Práctica de Esquí. (FMGE)	$	4.000.000
2. Banda Escolar.	$	2.500.000
3. Brigada Escolar.	$	1.000.000
4. Escuela de Montaña.	$	1.000.000
5. Cueca.	$	1.000.000
6. Campeonatos.	$	1.000.000
7. Escuela de Atletismo.	$	1.000.000
TOTAL PRESUPUESTO FONDO EXTRAESCOLAR	**$**	**7.500.000**

XIII. DIAGNÓSTICO GESTIÓN PEDAGOGICA

XIII.1. EVALUACIÓN SIMCE

Promedios resultados SIMCE 4° año básico en lenguaje y matemática

N°	NOMBRE ESCUELA	2009	2010	2011	2012
1	Escuela Entre Lagos	234	240	239	260
2	Escuela Rural Armando Scheuch Epple	255	238	268	269
3	Escuela Rural El Encanto	269	216	0	215
4	Escuela Nuevo Porvenir	238	243	259	239
5	Escuela Rural Pilmaiquen	235	210	248	212
6	Escuela Rural Desague Rupanco	0	0	0	242
7	Escuela Rural de Futacuhin	0	244	0	210
8	Escuela Rural Santa Elvira	0	0	0	250
9	Escuela Rural Los Pellines	240	267	278	227
10	Escuela Ñadi Pichi Damas	0	203	0	289
		245	233	258	241



	2009	2010	2011	2012
Esc. Entre Lagos	234	240	239	260
Esc. Rural Armando Scheuch Epple	255	238	268	269
Esc. Rural El Encanto	269	216	0	215
Esc. Nuevo Porvenir	238	243	259	239
Esc. Rural Pilmaiquen	235	210	248	212
Esc. Rural Desague Rupanco	0	0	0	242
Esc. Rural de Futacuhin	0	244	0	210
Esc. Rural Santa Elvira	0	0	0	250
Esc. Rural Los Pellines	240	267	278	227
Esc. Ñadi Pichi Damas	0	203	0	289

ANÁLISIS:

El puntaje promedio obtenido por las escuelas el año 2009 fue de 245 puntos pero de esta fecha al 2011 han ido en aumento, superando el promedio nacional de 250 puntos, a pesar que el último año se aprecia una baja, la tendencia nos indica que estos deberían subir en los próximos años.

XIII.2. RESULTADOS PRUEBA SELECCIÓN UNIVERSITARIA

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es un instrumento de evaluación educacional que mide la capacidad de razonamiento de los postulantes egresados de la Enseñanza Media, teniendo como evaluación, los contenidos del Plan de Formación General de Lenguaje y Comunicación, de Matemática, de Historia y Ciencias Sociales y de Ciencias. Esta última incluye a Biología, Física y Química. Los postulantes deben rendir en forma obligatoria Lenguaje y Comunicación y Matemática, y elegir entre Historia y Ciencias Sociales y Ciencias. Sin embargo, si lo estiman, pueden optar por las cuatro pruebas.

Proceso de admisión año académico 2011 al 2013

LICEO LAS AMÉRICAS	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**
LENGUAJE	420	441		
MATEMÁTICAS	408	440		
PROMEDIO	414	441		

ANÁLISIS:

Se aprecia un alza considerable en los promedios obtenidos por el liceo Las Américas de la comuna de Puyehue el año 2011.

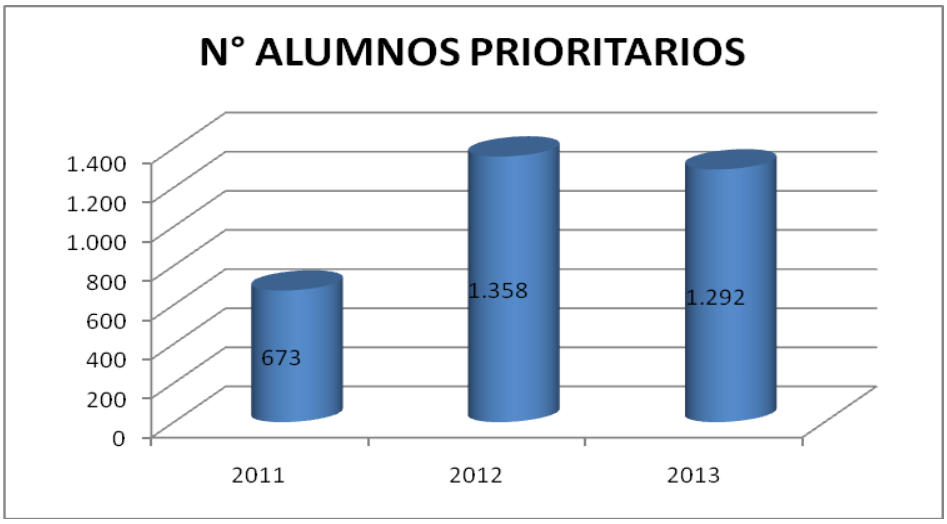
XIII.3. SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

La Ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP), promulgada en el año 2008 con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación Parvularia, básica y media.

Los recursos recibidos son destinados a las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo, el cual es elaborado por el Equipo Directivo y establecimiento, incluyendo metas de resultados de aprendizaje para mejorar la calidad de la educación en 4 años, contempla medidas específicas para los alumnos prioritarios. Cada plan de mejoramiento propone las acciones en los diferentes ámbitos de trabajo, liderazgo, gestión curricular, convivencia y recursos.

En el caso de los establecimientos administrados por el DAEM Puyehue y adscritos a la Ley SEP, habiendo firmado convenio el año 2008 por cuatro años, se clasifican de acuerdo a resultados dados en mediciones nacionales SIMCE como AUTÓNOMOS, con buenos resultados educativos de sus alumnos en las Pruebas SIMCE; EMERGENTES, no han mostrado buenos resultados educativos y EN RECUPERACIÓN, han obtenido reiteradamente resultados deficientes.

Número de Alumnos Prioritarios por año de Convenio de Ley SEP



Durante el año escolar 2008 se incorporan los estudiantes prioritarios, desde el nivel pre-básico a cuarto año básico, sumándose anualmente a los alumnos de los niveles posteriores hasta llegar, en el año 2012 al octavo año básico .el 2013 se integra Enseñanza Media iniciándose con los primeros medios y asi sucesivamente para llegar el 2016 a los cuartos medios.

Establecimientos con aumento alumnos prioritarios

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2011	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2012	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2013
Escuela Rural El Encanto	42	54	58
Escuela Rural El Mirador	5	4	7
Escuela Rural de Futacuhin	18	26	27
Escuela Rural Santa Elvira	14	17	19
Escuela Ñadi Pichi Damas	17	28	32
Jardín Infantil Rayito de Sol	6	9	22
TOTAL	**102**	**138**	**165**

Establecimientos con disminución alumnos prioritarios 2012 - 2013

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2011	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2012	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2013
Escuela Entre Lagos	256	357	323
Escuela Rural Armando Scheuch Epple	59	80	66
Escuela Rural Los Radales	10	11	10
Escuela Nuevo Porvenir	114	219	217
Escuela Rural Pilmaiquen	61	129	126
Escuela Rural Desague Rupanco	13	25	24
Liceo Las Américas	0	266	228
TOTAL	**513**	**1.087**	**994**

ANÁLISIS:

El establecimiento que registra un aumento considerable de alumnos prioritarios es la Escuela Rural Ñady, lo que significa un incremento sustentable en recursos.

La Escuela Armando Scheuch Epple el año 2013, registra una disminución de 14 alumnos prioritarios.

El MINEDUC al término del año 2012 realiza mediciones a los planes de mejoramiento educativo, correspondientes al Proceso Anual de Monitoreo SEP. Se toma una muestra correspondiente al 59% de los establecimientos urbanos lo que arroja un 82,3 % de ejecución de acciones de los PME 2011.